



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0118-2024-R-UNE

Chosica, 26 de enero del 2024

VISTA la Hoja de Envío N° 254-2024-R-UNE, del 26 de enero del 2024, del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, se regula el Sistema Nacional de Contabilidad como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos por los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;

Que el artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1438 señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que con Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, del 30 de junio del 2021, y su modificatoria la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, del 20 de diciembre del 2021, se aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, así como el “Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”;

Que el inciso 5.11 del numeral 5 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 refiere que el Titular de la Entidad es responsable, ante la Dirección General de Contabilidad Pública, de aprobar el plan o los planes de depuración y sinceramiento contable, propuestos por la Comisión Única o Comisión Central;

Que, asimismo, el numeral 6.2.2 de la precitada directiva especifica que son funciones de la Comisión Central: a) Realizar el seguimiento y monitoreo a los avances de los planes de depuración y sinceramiento contable de las Comisiones Funcionales; b) Consolidar los resultados de los avances para la presentación y aprobación del Titular de la Entidad, en las formas y plazos establecidos según las Normas de Depuración y Sinceramiento; c) Presentar los resultados de los avances de la depuración y sinceramiento contable a la DGCP, a cargo del Presidente de la Comisión Central;

Que, mediante Resolución N° 1473-2021-R-UNE, se declara el inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a partir del 16 de julio del 2021;

Que, con Resolución N° 1474-2021-R-UNE y su modificatoria la Resolución N° 0423-2023-R-UNE, se designa a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 0198-2022-R-UNE, del 31 de enero del 2022, se aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0118-2024-R-UNE

Chosica, 26 de enero del 2024

Que, con Informe N° 004-2023-CDS-UNE-EGyV, el Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la UNE EGYV deriva ante el Rectorado el Acta N° 004-2023, por el cual se aprueba la culminación del Plan de Depuración y Sinceramiento, el mismo que debe ser aprobado por resolución del titular de la entidad, conforme a lo establecido en el marco normativo vigente; en este sentido, la Unidad de Contabilidad remite el Informe N° 004-2023-UC-OCyT, en cuyo contenido se aprecian las gestiones y acciones que se realizaron;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la culminación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, contenido en el Informe N° 004-2023-UC-OCyT, tal cual se adjunta en cuarenta y siete (47) folios.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas para el reconocimiento correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes lo aquí dispuesto para que efectúen las acciones complementarias al respecto.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal web de esta casa superior de estudios (www.une.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
 “Alma Mater del Magisterio Nacional”



COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE

INFORME N°004-2023-UC-OCyT
SINCERAMIENTO CONTABLE

Entidad: Universidad Nacional de Educación” Enrique Guzmán y Valle”.
 Lima - Perú

Fecha: 25 de enero del 2024.

I. Objetivo.

El avance de depuración y sinceramiento contable tiene por objetivo mostrar los resultados de la programación inicial y las modificaciones del plan de depuración y sinceramiento contable (PDS) que permite determinar y/o sincerar los saldos contables, el cual tiene como finalidad brindar mayor transparencia respecto de la gestión de los recursos públicos; así como, contribuir a la toma de decisiones para los usuarios de la información financiera.

II. Levantamiento de datos

De conformidad al numeral 8) de la Directiva N°003-2021-EF/51.01, “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos” y su última modificatoria: Resolución Directoral N°009-2023-EF/51.01 publicado el 12 de setiembre de 2023, el comité ha efectuado el levantamiento de información interna y externa.

- ✓ Datos de los aplicativos informáticos SIAF-SP.
- ✓ Análisis de cuentas realizados por la Unidad de Contabilidad.
- ✓ Detalle desagregado de la cuenta.
- ✓ Actas de Conciliación de saldos.
- ✓ Oficios a las oficinas y unidades pertinentes.

La información recabada forma parte del expediente de depuración y sinceramiento de saldos contables.

III. Análisis y evaluación

- a) Elaborar los análisis de los saldos de las cuentas que integran los estados financieros, que permitan determinar su estado, composición, presentación y la realización de las acciones inmediatas a desarrollar por la Entidad. Los análisis deben estar debidamente detallados y sustentados.
- b) Por lo expuesto al determinarse la ausencia de conciliación periódica respecto a los saldos que se encontraban registradas en las cuentas de la UNE. Se procedió a conciliar los saldos contables registrados, con la comunicación remitida a las áreas u oficinas involucradas de la UNE.

Que, el literal a) de la Directiva N°001-2022-EF/51.01 “Directiva de Cierre Contable y de Periodos Intermedios”, establece que las entidades deben elaborar los análisis mensuales de los saldos de las cuentas que integran los estados financieros, incluyendo las cuentas de orden, que permitan determinar su estado, composición, presentación y la realización de las acciones inmediatas a desarrollar por la Entidad. Los



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
 "Alma Mater del Magisterio Nacional"



COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE

análisis deben estar debidamente detallados, conciliados y sustentados con la respectiva documentación física o electrónica.

El párrafo 7 de la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros, establece que Activos son recursos controlados por una entidad como consecuencia de hechos pasados y de los cuales se espera obtener, beneficios económicos o potencial de servicio futuros.

El párrafo 27 de la NICSP 01 nos señala también, que los Estados Financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de la entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP. Se presume que la aplicación de las NICSP acompañada de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación **razonable**.

Que se procederá a informar en el marco de la ampliación de los plazos para la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable según la Resolución Directoral N°08-2023-EF-51.01 emitida el 26 de junio de 2023, hasta por un plazo no mayor al cierre del ejercicio 2023. Por lo cual se ejecutarán ajustes en dos periodos adicionales, que entienden resultados de avances ejecutados del 01/07/2023 al 30/09/2023 tercer trimestre 2023, y del 01/10/2023 al 31/12/2023 cuarto trimestre 2023.

El presente informe según lo programado en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, tiene como fin comunicar el avance en el proceso de depuración y sinceramiento contable al cuarto trimestre del ejercicio 2023, y con el fin de que la Comisión de Depuración y Sinceramiento de la UNE actúe conforme a sus atribuciones.

Que, básicamente se viene atendiendo lo manifestado por los especialistas de la Dirección General de Contabilidad Pública, a fin de subsanar las observaciones realizadas por la SOA en su Informe N°006-2023-3-0186-RDS Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) en relación a los Estados Financieros del ejercicio 2022.

Que, producto del análisis realizado a nivel de subcuentas y a la actualización del cronograma de Depuración y Sinceramiento Contable de la entidad, para el presente periodo se ha determinado lo siguiente:

Código de Cta. Cble.	Descripción de Cuenta Contable	Monto registrado	Monto analizado	Monto a Sincerar	Detalle
1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	1,508,764.29	1,508,764.29	189.00	La falta de conciliación periódica entre la Unidad de Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad. Propicia una sobrestimación en la subcuenta del activo 1503.02 por S/.189.00 soles, el mismo que corresponde al valor neto del bien, es decir su valor histórico menos su depreciación acumulada en la Cta. 1508.0202. Ficha 001-004-2023
1508.0202	Depreciación de Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	1,508,575.29	1,508,575.29		
1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	96,131.10	96,131.10	7,249.41	La falta de conciliación periódica entre la Unidad de Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad. Propicia una



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Mater del Magisterio Nacional"



COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE

1508.0202	Depreciación de Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	90,881.69	90,881.69		subestimación en la subcuenta del activo 1503.02 por S/7,249.41 soles, el mismo que corresponde al valor neto del bien, es decir, su valor histórico menos su depreciación acumulada en la Cta. 1508.0202. Ficha 002-004-2023
1505.0101	Estudios de Pre Inversión Concluidos	344,554.76	344,554.76	344,554.76	La conciliación realizada con la Unidad Formuladora de la UNE y la Unidad de Contabilidad. Determina que existen estudios de pre inversión desactivados en el Banco de Inversiones, Propiciando una sobreestimación en la cuenta de S/344,554.76 soles. Ficha N°003-004-2023
1505.0201	Elaboración de Expediente Técnico Concluido	126,765.00	126,765.00	126,765.00	La conciliación realizada con la Oficina Ejecutora de Inversiones de la UNE y la Unidad de Contabilidad. Determina que existe Expediente Técnico Concluido cerrado en el Banco de Inversiones, Propiciando una sobreestimación de S/126,765.00 soles. Ficha N°004-004-2023.
1505.0201	Elaboración de Expediente Técnico Concluido	14,500.00	14,500.00	14,500.00	La conciliación realizada con la Oficina Ejecutora de Inversiones de la UNE y la Unidad de Contabilidad. Determina que existe Expediente Técnico: "Mejoramiento del Transporte Universitario de la UNE" que data del año 2013, y el cual habría cumplido con su finalidad hace muchos años. Propiciando una sobreestimación de S/14,500.00 soles. Ficha 005-004-2023.
1205.0401	Anticipos a Contratistas	6,600.00	6,600.00	6,600.00	La revisión documental realizada, hace constar que existió un pago de detracción, que se realizó como un anticipo para un servicio, pero que al final no fue brindado. La recuperación de ese pago no ha tenido éxito y data del 2019 y deriva en una sobreestimación en la cuenta de S/6,600.00 soles. Ficha 006-004-2023.
1205.0401	Anticipos a Contratistas	180,341.00	180,341.00	180,341.00	La revisión documental realizada, hace constar que se realizó un pago como anticipo a la UNMSM, para la adquisición de muebles para el comedor universitario de la UNE, por un total de S/180,341.00 soles, de este pedido quedo pendiente el ingreso patrimonial de los bienes efectivamente ingresados en ejercicios anteriores, que asciende a S/161,941.00 soles, sobre el cual quedo pendiente una reclasificación contable oportuna a su cuenta de activo definitiva, así como quedo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
 "Alma Mater del Magisterio Nacional"



COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE

					pendiente también la atención de 8 anaqueles, a los cuales se les atribuye un valor de S/.18,400.00 soles. Que a la fecha se traduce en una sobreestimación en la cuenta. Ficha 007-004-2023
1205.0401	Anticipos a Contratistas	1,204,246.85	1,204,246.85	1,204,246.85	La revisión documentaria realizada, hace constar que se realizó un pago como anticipo a la UNMSM, para la Obra "Mejoramiento de la Escuela de Post-Grado de la UNE", este anticipo quedo pendiente de atención por lo cual estos recursos están siendo devueltos paulatinamente a la institución. A la fecha la gestión de cobro se ha tornado difícil, así como incierta, la fecha en que se culminará con el recupero de estos recursos, los mismos que serán devueltos de oficio al Tesoro Público. Que genera una sobreestimación en la cuenta de S/.1,204,246.85 soles. Ficha 008-004-2023.
1205.0401	Anticipos a Contratistas	4,654,473.89	4,654,473.89	4,654,473.89	La revisión documentaria realizada, hace constar que se realizó un pago como anticipo a la UNI, para la Obra "Mejoramiento de las Vías de Circulación Interna de la UNE", este convenio quedo pendiente de atención por lo cual se encuentra actualmente en arbitraje judicial, siendo incierto el retorno de estos recursos. De ser favorable a la UNE la sentencia, será devuelto de oficio al Tesoro Público. Que genera una sobreestimación en la cuenta de S/.4,654,473.89 soles. Ficha 009-004-2023.
1201.0302	Derechos y Tasas Administrativas	139,567.50	139,567.50	139,567.50	Según informe de la Unidad de Tesorería de la UNE se determina que existen Cuentas por Cobrar de la EPG. que deben ajustarse por la actualización de saldos de ejercicios anteriores, y que generan una subestimación del activo, que asciende a S/.139,567.50 soles. Ficha 010-004-2023.
1201.0302	Derechos y Tasas Administrativas	252,041.10	252,041.10	252,041.10	Según informe de la Unidad de Tesorería de la UNE se determina que existen Cuentas por Cobrar de Convenios Educativos que deben ajustarse por la actualización de saldos de ejercicios anteriores, y que generan una sobreestimación del activo, que asciende a S/.252,041.10 soles. Ficha 010-004-2023. Ficha 011-004-2023.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
 "Alma Mater del Magisterio Nacional"



COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE

1201.99/ 1209.01	Cuentas Por Cobrar de Dudosa Recuperación/ Cuentas Por Cobrar de Cobranza Dudosa	72,644.50	72,644.50	72,644.50	Según informe de la Unidad de Tesorería de la UNE se determina que existen Cuentas por Cobrar de Convenios Educativos que deben ajustarse por la actualización de saldos de ejercicios anteriores, y que generan una sobreestimación del activo, que asciende a S/.72,644.50 soles. Ficha 012-004-2023.
1201.0302	Derechos y Tasas Administrativas	1,615,451.10	1,615,451.10	1,615,451.10	Según informe de la Unidad de Tesorería de la UNE se determina que existen Cuentas por Cobrar de Convenios Educativos y EPG que deben considerarse como cuentas de cobranza dudosa correspondiendo a saldos de ejercicios anteriores, y que generan una sobreestimación del activo, que asciende a S/.1,615,451.10 soles. Ficha 013-004-2023.
1503.04	Bienes en Tránsito	310,486.00	310,486.00	310,486.00	La revisión documentaria realizada, hace constar que se realizó un pago anticipado a la UNMSM para la adquisición de mobiliario para la Fac de CCSSyHH y Otros de la UNE y que de este pedido quedo pendiente el ingreso total de los bienes, por observaciones en la entrega y otros motivos. A la fecha consta que de este pedido fueron atendidos bienes por un valor de S/.310,486.00 soles. que figuran aun como bienes en tránsito, quedando pendiente su reclasificación que debió realizarse en ejercicios anteriores y que derivan en una sobreestimación en la cuenta. Ficha 014-004-2023.
1503.04	Bienes en Tránsito	686,282.00	686,282.00	686,282.00	La revisión documentaria realizada, hace constar que se realizó un pago anticipado a la UNMSM para la adquisición de mobiliario para la Fac. de CCSSyHH y Otros de la UNE y que de este pedido quedo pendiente el ingreso de bienes, por observaciones técnicas y otros motivos, lo que deriva en una sobrevaloración en la cuenta, y que se les atribuye un valor de S/.686,282.00 soles. Teniendo que reclasificarse a cuentas por cobrar a la UNMSM, al no haber cumplido con la entrega respectiva. Ficha 015-004-2023.

Que, por lo expresado líneas arriba, para los casos mencionados corresponde realizar la reclasificación y ajuste de los saldos presentados en la información financiera de la entidad, en cumplimiento de las directivas contables y acorde a la definición de activo que prescribe la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
 "Alma Mater del Magisterio Nacional"



COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE

y como se aprecia en las Fichas de Depuración y Sinceramiento Contable del presente documento, según la cual se recomienda dar paso a su sinceramiento contable, según lo señalado en el comunicado N°002-2022-EF/51.01.

1. Ficha de Depuración y Sinceramiento Contable 001-004-2023:

La falta de conciliación periódica entre la Unidad de Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad. Propicia una sobrestimación en la subcuenta del activo 1503.02 por S/.189.00 soles, el mismo que corresponde al valor neto del bien, es decir su valor histórico menos su depreciación acumulada en la Cta. 1508.0202.

Por lo que se recomienda su sinceramiento contable como déficit, lo cual se lograría con la siguiente Nota de Contabilidad:

19000-005 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE ACTIVOS REGISTRADOS

	DEBE	HABER
3401.020324 VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS	189.00	
1508.0202 DEPRECIACION VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS	1,508,575.29	
1503.020101 Máquinas y Equipos De Oficina		176,829.56
1503.020102 Mobiliario de Oficina		29,272.92
1503.020201 Máquinas y Equipos Educativos		1,185,095.00
1503.020202 Mobiliario Educativo		95,402.46
1503.020303 Equipo de Telecomunicaciones		3,912.59
1503.020401 Mobiliario Medico		305.10
1503.020402 Equipo Medico		5,616.19
1503.020901 Aire Acondicionado y Refrigeración		1,730.47
1503.020999 Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones		10,600.00
TOTAL SOLES	1,508,764.29	1,508,764.29

Por el Sinceramiento de la cuenta 1503 Vehículos, Maquinarias y Otras



2. Ficha de Depuración y Sinceramiento Contable 002-004-2023:

La falta de conciliación periódica entre la Unidad de Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad. Propicia una subestimación en la subcuenta del activo 1503.02 por S/.7,249.41 soles, el mismo que corresponde al valor neto del bien, es decir, su valor histórico menos su depreciación acumulada en la Cta. 1508.0202.

Por lo que se recomienda su sinceramiento contable como superávit, lo cual se lograría con la siguiente Nota de Contabilidad:

19000-004 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - INCÓRPORACIÓN (O AJUSTE) DE ACTIVOS NO REGISTRADOS

	Cantidad	DEBE	HABER
1503.020102 Mobiliario de Oficina	4	1,460.00	
1503.020201 Máquinas y Equipos Educativos	5	0,066.68	
1503.020301 Equipos Computacionales y Periféricos	42	18,424.06	
1503.020303 Equipo de Telecomunicaciones	5	20,202.12	
1503.020401 Mobiliario Medico	1	170.00	
1503.020904 Electricidad y Electrónica	2	998.00	
1503.020905 Equipos e Instrumentos de Medición	5	44,504.28	
1503.020999 Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	3	3,307.06	
1508.0202 DEPRECIACION VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS			90,881.69
3401.010324 VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS			7,249.41
TOTAL SOLES	67	98,131.10	98,131.10

Por la incorporación de bienes y el Sinceramiento de la cuenta 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros.

3. Ficha de Depuración y Sinceramiento Contable 003-004-2023:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
 "Alma Mater del Magisterio Nacional"



COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE

La conciliación realizada con la Unidad Formuladora de la UNE y la Unidad de Contabilidad. Determina que existen estudios de pre inversión desactivados en el Banco de Inversiones, Propiciando una sobreestimación en la cuenta de S/.344,554.76 soles.

Por lo que se recomienda su sinceramiento contable como déficit, lo cual se lograría con la siguiente Nota de Contabilidad:

19000-005 **DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA(O AJUSTE) DE ACTIVOS REGISTRADOS**

	DEBE	HABER
3401.020326 ESTUDIOS Y PROYECTOS	344,554.76	
1505.0101 ESTUDIOS DE PREINVERSION CONCLUIDOS		344,554.76

Por el sinceramiento contable de la cuenta 1505.0101 Estudios de Preinversión Concluidos.

4. Ficha de Depuración y Sinceramiento Contable 004-004-2023:

La conciliación realizada con la Oficina Ejecutora de Inversiones de la UNE y la Unidad de Contabilidad. Determina que existe Expediente Técnico Concluido cerrado en el Banco de Inversiones, Propiciando una sobreestimación de S/.126,765.00 soles.

Por lo que se recomienda su sinceramiento contable como déficit, lo cual se lograría con la siguiente Nota de Contabilidad:

19000-005 **DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA(O AJUSTE) DE ACTIVOS REGISTRADOS**

	DEBE	HABER
3401.020326 ESTUDIOS Y PROYECTOS	126,765.00	
1505.0201 ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO CONCLUIDO		126,765.00

Por la baja y Sinceramiento de la cuenta 1505.0201 Expediente Técnico Concluidos

5. Ficha de Depuración y Sinceramiento Contable 005-004-2023:

La conciliación realizada con la Oficina Ejecutora de Inversiones de la UNE y la Unidad de Contabilidad. Determina que existe Expediente Técnico: "Mejoramiento del Transporte Universitario de la UNE" que data del año 2013, y el cual habría cumplido con su finalidad hace muchos años. Propiciando una sobreestimación de S/.14,500.00 soles.

Por lo que se recomienda su sinceramiento contable como déficit, lo cual se lograría con la siguiente Nota de Contabilidad:

19000-005 **DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA(O AJUSTE) DE ACTIVOS REGISTRADOS**

	DEBE	HABER
3401.020326 ESTUDIOS Y PROYECTOS	14,500.00	
1505.0201 ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO CONCLUIDO		14,500.00

Por la baja y Sinceramiento de la cuenta 1505.0201 Expediente Técnico Concluidos

6. Ficha de Depuración y Sinceramiento Contable 006-004-2023:

La revisión documentaria realizada, hace constar que existió un pago de detracción, que se realizó como un anticipo para un servicio, pero que al final no fue brindado. La recuperación de ese pago no ha tenido éxito y data del 2019 y deriva en una sobreestimación en la cuenta de S/.6,600.00 soles.

Que a la fecha se solicita la devolución de este dinero, por lo cual no corresponde calificar como anticipo siendo a la fecha una cuenta por cobrar, y que sobre la cual no se tiene certeza la fecha de devolución.

Por lo que se recomienda reclasificar por sinceramiento estos activos registrados de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
 "Alma Mater del Magisterio Nacional"



COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE

19000-006 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - RECLASIFICACIÓN DE ACTIVOS REGISTRADOS

	DEBE	HABER
1202.99 OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DUDOSA RECUPERACIÓN	6,600.00	
1205.0401 ANTICIPOS A CONTRATISTAS		6,600.00

Por la reclasificación de la cuenta del activo por haber cambiado la naturaleza de anticipo a cuenta por cobrar diversos de dudosa recuperación.

Por lo que se recomienda también considerar su contingencia mediante sinceramiento contable, lo cual se lograría con la siguiente Nota de Contabilidad:

19000-005 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE ACTIVOS REGISTRADOS

	DEBE	HABER
3401.020309 ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA	6,600.00	
1209.02 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS DE DUDOSA RECUPERACIÓN		6,600.00

Por la provisión de la cuenta por cobrar diversa de dudosa recuperación.

7. Ficha de Depuración y Sinceramiento Contable 007-004-2023:

La revisión documentaria realizada, hace constar que se realizó un pago como anticipo a la UNMSM, para la adquisición de muebles para el comedor universitario de la UNE, por un total de S/.180,341.00 soles, de este pedido quedo pendiente el ingreso patrimonial de los bienes efectivamente ingresados en ejercicios anteriores, que asciende a S/.161,941.00 soles, sobre el cual quedó pendiente una reclasificación contable oportuna a su cuenta de activo definitiva, así como quedo pendiente también la atención de 8 anaqueles, a los cuales se les atribuye un valor de S/.18,400.00 soles. Que a la fecha se traduce en una sobreestimación en la cuenta.

Que a la fecha la naturaleza de la cuenta no corresponde a ser considerado como anticipo ya que corresponde a una no atención de ejercicios anteriores que por no ser atendida debió haberse clasificado como cuenta por cobrar, y que sobre la cual no se tiene certeza de su recuperación.

Por lo que se recomienda reclasificar por sinceramiento estos activos registrados de la siguiente manera:

19000-006 DEPURAC.Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - RECLASIFICACIÓN DE ACTIVOS REGISTRADOS

	DEBE	HABER
1503.020102 MOBILIARIO DE OFICINA	161,941.00	
1205.0401 ANTICIPOS A CONTRATISTAS		161,941.00

Por la reclasificación de la cuenta del activo por haberse dado el ingreso efectivo de mobiliario en ejercicios anteriores, y que se regularizan mediante sinceramiento contable.

19000-005 DEPURAC. Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE ACTIVOS REGISTRADOS

	DEBE	HABER
3401.020324 VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS	49,900.00	
1503.020102 MOBILIARIO DE OFICINA		49,900.00

Por el reconocimiento de ingreso de bienes no depreciables de ejercicios anteriores de mobiliario del comedor.

Por lo que se recomienda reclasificar por sinceramiento estos activos registrados, por haber desnaturalizado la cuenta Anticipos que se debe considera una cuenta por cobrar, lo cual se lograría con registro contable, de la siguiente manera:

19000-006 DEPURAC. Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES- RECLASIFICACIÓN DE ACTIVOS REGISTRADOS

	DEBE	HABER
1202.99 OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DUDOSA RECUPERACIÓN	18,400.00	
1205.0401 ANTICIPOS A CONTRATISTAS		18,400.00

Por la reclasificación de la cuenta del activo por haber cambiado la naturaleza de anticipo a cuenta por cobrar diversos de dudosa recuperación.

Por lo que se recomienda también considerar su contingencia mediante sinceramiento contable, lo cual se lograría con la siguiente Nota de Contabilidad:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
 "Alma Mater del Magisterio Nacional"



COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE

19000-005 DEPURAC. Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE ACTIVOS REGISTRADOS

	DEBE	HABER
3401.020309 ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA	18,400.00	
1209.02 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS DE DUDOSA RECUPERACIÓN		18,400.00

Por la provisión contingente de la cuenta por cobrar diversa de dudosa recuperación, en el marco del sinceramiento contable de la entidad

8. Ficha de Depuración y Sinceramiento Contable 008-004-2023:

La revisión documentaria realizada, hace constar que se realizó un pago como anticipo a la UNMSM, para la Obra "Mejoramiento de la Escuela de Post-Grado de la UNE", este anticipo quedo pendiente de atención por lo cual estos recursos están siendo devueltos paulatinamente a la institución. A la fecha la gestión de cobro se ha tomado difícil, así como incierta, la fecha en que se culminará con el recupero de estos recursos, los mismos que serán devueltos de oficio al Tesoro Público. Que genera una sobreestimación en la cuenta que asciende a S/.1,204,246.85 soles.

Por lo que se recomienda reclasificar por sinceramiento estos activos registrados, por la desnaturalización de la cuenta anticipos, que se debe considerar como una cuenta por cobrar de la siguiente manera:

19000-006 RECLASIFICACIÓN DE ACTIVOS REGISTRADOS

	DEBE	HABER
1202.99 OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DUDOSA RECUPERACIÓN	923,052.74	
1205.0401 ANTICIPOS A CONTRATISTAS		923,052.74

Por la reclasificación de la cuenta del activo por haber cambiado la naturaleza de anticipo a cuenta por cobrar diversos de dudosa recuperación.

Por lo que se recomienda también considerar su contingencia mediante sinceramiento contable, lo cual se lograría con la siguiente Nota de Contabilidad:

19000-005 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE ACTIVOS REGISTRADOS

	DEBE	HABER
3401.020309 ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA	923,052.74	
1209.02 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS DE DUDOSA RECUPERACIÓN		923,052.74

Por la provisión de la cuenta por cobrar diversa de dudosa recuperación.

Por lo que se recomienda su sinceramiento contable como déficit o pérdida, por el monto que correspondería a gastos, justificados por la UNMSM, para la adquisición de cartas fianzas por los adelantos realizados, y en cumplimiento del convenio específico UNE-UNMSM, lo cual se lograría con la siguiente Nota de Contabilidad:

19000-005 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE ACTIVOS REGISTRADOS

	DEBE	HABER
3401.020307 SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO	281,194.11	
1205.0401 ANTICIPOS A CONTRATISTAS		281,194.11

Por el reconocimiento de la pérdida en la cuenta de Anticipos fundamentada en gastos financieros por cartas fianzas realizados por la UNMSM en el marco del cumplimiento del convenio específico.

9. Ficha de Depuración y Sinceramiento Contable 009-004-2023:

La revisión documentaria realizada, hace constar que se realizó un pago como anticipo a la UNI, para la Obra "Mejoramiento de las Vías de Circulación Interna de la UNE", este convenio quedo pendiente de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
 “Alma Mater del Magisterio Nacional”



COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE

atención por lo cual se encuentra actualmente en arbitraje judicial, siendo incierto el retorno de estos recursos. De ser favorable la sentencia para la UNE, dichos fondos serán devueltos de oficio al Tesoro Público. Que genera una sobreestimación en la cuenta de S/.4,654,473.89 soles.

Por lo que se recomienda reclasificar por sinceramiento estos activos registrados de la siguiente manera:

19000-006 RECLASIFICACIÓN DE ACTIVOS REGISTRADOS

	DEBE	HABER
1202.99 OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DUDOSA RECUPERACIÓN	4,654,473.89	
1205.0401 ANTICIPOS A CONTRATISTAS		4,654,473.89

Por la reclasificación de la cuenta del activo por haber cambiado la naturaleza de anticipo a cuenta por cobrar diversos de dudosa recuperación.

Por lo que se recomienda también considerar su contingencia de la cuenta por cobrar mediante sinceramiento contable como, lo cual se lograría con la siguiente Nota de Contabilidad:

19000-005 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE ACTIVOS REGISTRADOS

	DEBE	HABER
3401.020309 ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA	4,654,473.89	
1209.02 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS DE DUDOSA RECUPERACIÓN		4,654,473.89

Por la provisión de la cuenta por cobrar diversa de dudosa recuperación.

10. Ficha de Depuración y Sinceramiento Contable 010-004-2023:

Según informe de la Unidad de Tesorería de la UNE se determina que existen Cuentas por Cobrar de la EPG. que deben ajustarse por la actualización de saldos de ejercicios anteriores, y que generan una **subestimación** del activo, que asciende a S/.139,567.50 soles.

Por lo que se recomienda su sinceramiento contable como superávit, lo cual se lograría con la siguiente Nota de Contabilidad:

19000-004 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - INCORPORACIÓN DE ACTIVOS NO REGISTRADOS

	DEBE	HABER
1201.0302 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS	139,567.50	
3401.020303 CUENTAS POR COBRAR		139,567.50

Por la actualización de saldos por la subvaluación de cuentas por pagar de ejercicios anteriores de la cuenta 1201.0302 Derechos y tasas administrativas correspondientes a la Escuela de Posgrado.

11. Ficha de Depuración y Sinceramiento Contable 011-004-2023:

Según informe de la Unidad de Tesorería de la UNE se determina que existen Cuentas por Cobrar de Convenios Educativos que deben ajustarse por la actualización de saldos de ejercicios anteriores, y que generan una **sobreestimación** del activo, que asciende a S/.252,041.10 soles.

Por lo que se recomienda su sinceramiento contable como déficit, lo cual se lograría con la siguiente Nota de Contabilidad:

19000-005 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE ACTIVOS NO REGISTRADOS

	DEBE	HABER
3401.020303 CUENTAS POR COBRAR	252,041.10	
1201.0302 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS		252,041.10

Por la actualización de saldos por sobrevaloración de cuentas por cobrar de ejercicios anteriores de la cuenta 1201.0302 Derechos y tasas administrativas, correspondientes a Convenios Educativos de la UNE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Mater del Magisterio Nacional"



COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE

12. Ficha de Depuración y Sinceramiento Contable 012-004-2023:

Según informe de la Unidad de Tesorería de la UNE se determina que existen Cuentas por Cobrar de Convenios Educativos que deben ajustarse por la actualización de saldos de ejercicios anteriores, y que generan una **sobreestimación** del activo, que asciende a S/.72,644.50 soles. Por lo que se recomienda su ajuste que se logra con reclasificar por sinceramiento estos activos registrados de la siguiente manera:

19000-006 RECLASIFICACIÓN DE ACTIVOS REGISTRADOS

	DEBE	HABER
1209.01 Cuentas Por Cobrar de Cobranza Dudosa	72,644.50	
1201.99 Cuentas Por Cobrar de Dudosa Recuperación		72,644.50

Por la actualización de saldos por sobrevaloración de las Cuentas de Cobranza Dudosa de ejercicios anteriores.

13. Ficha de Depuración y Sinceramiento Contable 013-004-2023:

Según informe de la Unidad de Tesorería de la UNE se determina que existen Cuentas por Cobrar de Convenios Educativos y EPG que deben considerarse como cuentas de cobranza dudosa correspondiendo a saldos de ejercicios anteriores, y que generan una **sobreestimación** del activo, que asciende a S/.1,615,451.10 soles.

Por lo que se recomienda reclasificar por sinceramiento estos activos registrados de la siguiente manera:

19000-006 RECLASIFICACIÓN DE ACTIVOS REGISTRADOS

	DEBE	HABER
1201.99 Cuentas Por Cobrar de Dudosa Recuperación	1,615,451.10	
1201.0302 Derechos y Tasas Administrativas		1,615,451.10

Por la reclasificación de las Cuentas de Cobranza Dudosa de ejercicios anteriores. Según comunicación realizada por la Unidad de Tesorería de la UNE

Por lo que se recomienda también considerar su contingencia de la cuenta por cobrar mediante sinceramiento contable como, lo cual se lograría con la siguiente Nota de Contabilidad:

19000-005 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA(O AJUSTE) DE ACTIVOS REGISTRADOS

	DEBE	HABER
3401.020309 ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA	1,615,451.10	
1209.01 CUENTAS POR COBRAR DE COBRANZA DUDOSA		1,615,451.10

Por la provisión contingente de la cuenta en el marco del sinceramiento contable.

14. Ficha de Depuración y Sinceramiento Contable 014-004-2023:

La revisión documentaria realizada, hace constar que se realizó un pago anticipado a la UNMSM para la adquisición de mobiliario para la Fac. de CCSSyHH y Otros de la UNE y que de este pedido quedo pendiente el ingreso total de los bienes, por observaciones en la entrega y otros motivos. A la fecha consta que de este pedido fueron atendidos bienes por un valor de S/.310,486.00 soles. que figuran aun como bienes en tránsito, quedando pendiente su reclasificación que debió realizarse en ejercicios anteriores y que derivan en una **sobreestimación** en la cuenta. Por lo que se recomienda reclasificar por sinceramiento estos activos registrados de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
 “Alma Mater del Magisterio Nacional”



COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE

19000-006 RECLASIFICACIÓN DE ACTIVOS REGISTRADOS

	DEBE	HABER
1503.020202 MOBILIARIO EDUCATIVO	310,486.00	
1503.04 BIENES EN TRÁNSITO		310,486.00

Por la reclasificación de la cuenta del activo por haberse dado el ingreso efectivo de mobiliario en ejercicios anteriores, que se regularizan mediante sinceramiento contable.

19000-005 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE ACTIVOS REG

	DEBE	HABER
3401.020324 VEHÍCULOS MAQUINARIAS Y OTROS	177,264.00	
1503.020202 MOBILIARIO EDUCATIVO		177,264.00

Por el reconocimiento de ingreso de bienes no depreciables de ejercicios anteriores de mobiliario educativo para talleres, Laboratorios, Biblioteca, aulas FCSYH y otros.

La revisión documentaria realizada, hace constar que se realizó un pago anticipado a la UNMSM para la adquisición de mobiliario para la Fac. de CCSS y HH y Otros de la UNE y que de este pedido quedo pendiente el ingreso de bienes, por observaciones técnicas y otros motivos, lo que deriva en una **sobrevaloración** en la cuenta, y que se les atribuye un valor de S/.686,282.00 soles. Teniendo que reclasificarse a cuentas por cobrar a la UNMSM, al no haber cumplido con la entrega respectiva.

Por lo que se recomienda reclasificar por sinceramiento estos activos registrados de la siguiente manera:

19000-006 RECLASIFICACIÓN DE ACTIVOS REGISTRADOS

	DEBE	HABER
1202.99 OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DUDOSA RECUPERACIÓN	686,282.00	
1503.04 BIENES EN TRÁNSITO		686,282.00

Por la reclasificación de la cuenta del activo por haber cambiado la naturaleza contable del bien en tránsito a cuenta por cobrar diversos de dudosa recuperación y su sinceramiento contable.

Por lo que se recomienda también considerar su contingencia de la cuenta por cobrar mediante sinceramiento contable como, lo cual se lograría con la siguiente Nota de Contabilidad:

19000-005 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE ACTIVOS REG

	DEBE	HABER
3401.020309 ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA	686,282.00	
1209.02 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS DE DUDOSA RECUPERACIÓN		686,282.00

Por la provisión de la contingencia de la cuenta por cobrar diversa de dudosa recuperación y su sinceramiento contable.

IV. Acciones realizadas

Las acciones administrativas ejecutadas para determinar la situación real de la cuenta contable en cuestión fueron:

- ✓ Análisis de la Cuenta Contable a través del SIAF, de ejercicios anteriores al 2020 y al día de hoy con lo cual se puede corroborar que existe una certeza sobre saldos consignados en las subcuentas informadas.
- ✓ Entrevista con las Oficinas y Unidades pertinentes a fin de satisfacernos de la veracidad de saldos informados en las subcuentas, de las mismas se celebraron actas a fin de respaldar la información financiera histórica de las subcuentas.
- ✓ Se realizó registros de notas a fin de superar deficiencias encontradas, asimismo se evidenciaron temas que pueden derivar en un proceso de sinceramiento contable, y que se exponen en el presente informe.
- ✓ Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento de la entidad, a fin de atender recomendaciones de la SOA en su evaluación de los Estados Financieros al cierre del ejercicio 2022, y en el marco de la ampliación de los plazos para la ejecución del Plan de Depuración y



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
 “Alma Mater del Magisterio Nacional”



COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE

Sinceramiento Contable dada con Resolución Directoral N°08-2023-EF-51.01 emitida el 26 de junio de 2023.

- ✓ Atención al pedido de los especialistas de la DGCP para atender oportunamente la implementación de recomendaciones de auditoría en el marco de la depuración y sinceramiento contable, en lo que sea aplicable.
- ✓ Elaboración de Fichas de Depuración y Sinceramiento Contable.
- ✓ Hacer de conocimiento el cumplimiento del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la entidad para la aprobación de su culminación y cierre por parte de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la UNE.

V. Conclusiones

En ese sentido, se debe precisar que los saldos en las subcuentas contables del Estado de Situación Financiera materia del presente informe se respaldan en la información histórica de los registros contables, y que a partir de ella se coordina con las oficinas y unidades involucradas a fin de celebrar Actas de Conciliación y sustentar la idoneidad de los saldos.

Por lo expuesto se concluye que se precisa un sinceramiento contable para las cuentas materia del presente informe, con lo cual se cumplirá la definición de activo, que prescribe el párrafo 7 de la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros.



VI. Conservación

De conformidad al numeral 11 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos” modificado con Resolución Directoral N°009-2023-EF/51.01, se recomienda digitalizar los expedientes de sinceramiento contable.

Anexos:



FICHA DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE

1503. 02 Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros
1508. 0202 Depreciación de Vehículos, Maquinarias y Otras

1) RESUMEN DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y ACCIONES A DESARROLLAR

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicios de Error	Posibles Errores	Tipo de Importe	Total Programación Inicial	Acciones a desarrollar para obtener información y/o evidencia	Origen del error
1503.02 / 1508.0202	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros / Depreciación Acumulada de Vehículos, Maquinarias y Otros	Ausencia de análisis	Sobreslimación contable del activo.	Registrado	1,508,764.29 / 1,508,575.29	Levantamiento de datos: Acción 1. búsqueda de información interna 2. Conciliación	La falta de conciliación periódica entre la Unidad de Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad. Propicia una sobreslimación en la subcuenta del activo 1503.02 por S/1,189,00 soles, el mismo que corresponde al valor neto del bien, es decir su valor histórico menos su depreciación acumulada en la Cta. 1508.0202

2) ACCIONES EFECTUADAS

Que producto del análisis de cuentas se determinó que existen bienes que se encuentran registrados contablemente, pero que sin embargo, no se evidencia su existencia física por parte de la Unidad de Control Patrimonial, dichos bienes son considerados a valor neto de 1.00 sol por parte de la Unidad de Contabilidad y cuentan con Opinión Legal N°680-2023-OAL-UNE, favorable para su sinceramiento contable.

Que, mediante informe técnico N° 004-2023-JC-OCYT se ha remitido a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable

3) DEFINICIONES Y CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO

Definición del Activo

Recursos controlados por una entidad como consecuencia de hechos pasados y de los cuales la entidad espera obtener beneficios económicos o potencial de servicio futuros.

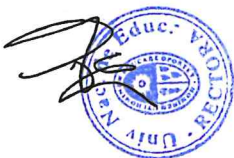
Criterios de reconocimiento

- a) es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos o un potencial de servicio futuros asociados con el activo; y
- b) el valor razonable del activo pueda ser medido con fiabilidad

4) ANÁLISIS

Que producto del análisis de cuentas se determinó que existen bienes que se encuentran registrados contablemente, pero que sin embargo, no se evidencia su existencia física por parte de la Unidad de Control Patrimonial, dichos bienes son considerados a valor neto de 1.00 sol por parte de la Unidad de Contabilidad y cuentan con Opinión Legal N°680-2023-OAL-UNE, favorable para su sinceramiento contable. Que se pone de conocimiento de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la entidad.

5) CONCLUSIONES



Que producto del análisis de cuentas se determinó que existen bienes que se encuentran registrados contablemente, pero que sin embargo, no se evidencia su existencia física por parte de la Unidad de Control Patrimonial, dichos bienes son considerados a valor neto de 1.00 sol por parte de la Unidad de Contabilidad y cuentan con Opinión Legal N°680-2023-OAL-UNE, favorable para su sinceramiento contable. Que se pone de conocimiento de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la entidad para su exclusión del estado de situación financiera reconociéndose en las partidas contables señalado en el comunicado N° 002-2022-EF/51.01 (cuentas de sinceramiento contable).

6) TRATAMIENTO CONTABLE

RESUMEN DE LA CUENTA 1503 - VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS PARA EL SINCERAMIENTO CONTABLE

AÑO	MAYOR	SUB CUENTA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES	VALOR HISTORICO	DEPRECIACION	VALOR NETO
2023	1503	020101	Máquinas y Equipos De Oficina	22	176,829.56	176,807.56	22.00
2023	1503	020102	Mobiliario de Oficina	19	29,272.92	29,253.92	19.00
2023	1503	020201	Máquinas y Equipos Educativos	110	1,185,095.00	1,184,985.00	110.00
2023	1503	020202	Mobiliario Educativo	27	95,402.46	95,375.46	27.00
2023	1503	020303	Equipo de Telecomunicaciones	3	3,912.59	3,909.59	3.00
2023	1503	020401	Mobiliario Medico	1	305.10	304.10	1.00
2023	1503	020402	Equipo Medico	3	5,616.19	5,613.19	3.00
2023	1503	020901	Aire Acondicionado y Refrigeración	3	1,730.47	1,727.47	3.00
2023	1503	020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	1	10,600.00	10,599.00	1.00
TOTAL				189	1,508,764.29	1,508,575.29	189.00

19000-005 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE ACTIVOS REGISTRADOS

	DEBE	HABER
3401.020324 VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS	189.00	
1508.0202 DEPRECIACION VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS	1,508,575.29	
1503.020101 Máquinas y Equipos De Oficina		176,829.56
1503.020102 Mobiliario de Oficina		29,272.92
1503.020201 Máquinas y Equipos Educativos		1,185,095.00
1503.020202 Mobiliario Educativo		95,402.46
1503.020303 Equipo de Telecomunicaciones		3,912.59
1503.020401 Mobiliario Medico		305.10
1503.020402 Equipo Medico		5,616.19
1503.020901 Aire Acondicionado y Refrigeración		1,730.47
1503.020999 Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones		10,600.00
TOTAL SOLES	1,508,764.29	1,508,764.29

Por el Sinceramiento de la cuenta 1503 Vehículos, Maquinarias y Otras



FICHA DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE

1503. 02 Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros
 1508. 0202 Depreciación de Vehículos, Maquinarias y Otras

1) RESUMEN DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y ACCIONES A DESARROLLAR

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicios de Error	Posibles Errores	Tipo de importe	Total Programación Inicial	Acciones a desarrollar para obtener información y/o evidencia	Origen del error
1503.02 / 1508.0202	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros / Depreciación Acumulada de Vehículos Maquinarias y Otros	Ausencia de análisis	Subestimación contable del activo.	No Registrado	98,131.10/ 90,881.69	Levantamiento de datos: Acción 1. Busqueda de información interna 2. Conciliación	La falta de conciliación periódica entre la Unidad de Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad. Propicia una subestimación en la subcuenta del activo 1503.02 por S/7,249.41 soles, el mismo que corresponde al valor neto del bien, es decir, su valor histórico menos su depreciación acumulada en la Cta. 1508.0202



2) ACCIONES EFECTUADAS

Que producto del análisis de cuentas y reiteradas conciliaciones entre la Unidad de Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad, se determinó que existen bienes que se encuentran registrados en el SIGA Patrimonio, pero en algún momento habrían sido excluidos en su registro contable, al ponerse evidencia reiteradamente su existencia física por parte de la Unidad de Control Patrimonial, corresponde a ser considerados a valor neto de S/7,249.41 soles por parte de la Unidad de Contabilidad, que se pone de conocimiento para su sinceramiento contable.

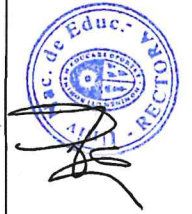
Que, mediante informe técnico N° 004-2023-UC-OCYT se ha remitido a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable

3) DEFINICIONES Y CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO

Definición del Activo	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Recursos controlados por una entidad como consecuencia de hechos pasados y de los cuales la entidad espera obtener beneficios económicos o potencial de servicio futuros.	x	
Criterios de reconocimiento	SI CUMPLE	NO CUMPLE
a) es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos o un potencial de servicio futuros asociados con el activo; y	x	
b) el valor razonable del activo pueda ser medido con fiabilidad		

4) ANÁLISIS

Que producto del análisis de cuentas y reiteradas conciliaciones entre la Unidad de Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad, se determinó que existen bienes que se encuentran registrados en el SIGA Patrimonio, pero en algún momento habrían sido excluidos en su registro contable, al ponerse evidencia reiteradamente su existencia física por parte de la Unidad de Control Patrimonial, corresponde a ser considerados a valor neto de S/7,249.41 soles por parte de la Unidad de Contabilidad. Que se pone de conocimiento de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la entidad.



SICONCLUSIONES

Que producto del análisis de cuentas y reiteradas conciliaciones entre la Unidad de Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad, se determinó que existen bienes que se encuentran registrados en el SIGA Patrimonio, pero en algún momento habrían sido excluidos en su registro contable, al ponerse evidencia reiteradamente su existencia física por parte de la Unidad de Control Patrimonial, corresponde a ser considerados a valor neto de S/7,249.41 soles por parte de la Unidad de Contabilidad. Que se pone de conocimiento de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la entidad para su exclusión del estado de situación financiera reconociéndose en las partidas contables señalado en el comunicado N° 002-2022-EF/51.01 (cuentas de sinceramiento contable).

6) TRATAMIENTO CONTABLE

19000-004 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - INCORPORACIÓN (O AJUSTE) DE ACTIVOS NO REGISTRADOS

	Cantidad	DEBE	HABER
1503.020102 Mobiliario de Oficina	4	1,460.00	
1503.020201 Máquinas y Equipos Educativos	5	9,066.68	
1503.020301 Equipos Computacionales y Periféricos	42	18,424.06	
1503.020303 Equipo de Telecomunicaciones	5	20,202.12	
1503.020401 Mobiliario Médico	1	170.00	
1503.020904 Electricidad y Electrónica	2	996.00	
1503.020905 Equipos e Instrumentos de Medición	5	44,504.28	
1503.020999 Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	3	3,307.96	
1508.0202 DEPRECIACION VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS			90,881.69
3401.010324 VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS			7,249.41
TOTAL SOLES	67	98,131.10	98,131.10

Por la incorporación de bienes y el Sinceramiento de la cuenta 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros.



FICHA DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE

1505.0101 ESTUDIOS DE PREINVERSION CONCLUIDOS

1) RESUMEN DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y ACCIONES A DESARROLLAR

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicios de Error	Posibles Errores	Tipo de Importe	Total Programación Inicial	Acciones a desarrollar para obtener información y/o evidencia	Origen del error
1505.0101	ESTUDIOS DE PREINVERSION CONCLUIDOS	Conciliación	Sobreestimación contable del activo.	Registrado	344,554,76	Levantamiento de datos: Acción 1. búsqueda de información interna 2. Conciliación de la cuenta.	La conciliación realizada con la Unidad Formuladora de la UNE y la Unidad de Contabilidad. Determina que existen estudios de pre inversión desactivados en el Banco de Inversiones, Propiciando una sobreestimación en la cuenta de S/344,554.76 soles.



2) ACCIONES EFECTUADAS

Que Producto del análisis de cuentas y Acta de Conciliación de Estudios de Pre Inversión al cierre del ejercicio 2021, se evidencia que existen estudios cuya vigencia no se ha evaluado, producto de ello, se da cuenta que a la fecha existen dentro de la cuenta estudios que han sido desactivados permanentemente del banco de Inversiones INVIERTE PE en ejercicios anteriores, por lo cual se espera contablemente la resolución de la autoridad competente a fin de dar baja contable a estos estudios que son considerados como activos no financieros. Que a la fecha no se ha podido obtener una resolución de baja, por lo cual se pone de conocimiento para su sinceramiento contable. A la fecha se suman otros Estudios de Pre Inversión que han perdido su vigencia según informe de la Unidad Formuladora de la UNE.

Que, mediante informe técnico N°004-2023-UC-OCYT se ha remitido a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable

3) DEFINICIONES Y CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO

Definición del Activo

Recursos controlados por una entidad como consecuencia de hechos pasados y de los cuales la entidad espera obtener beneficios económicos o potencial de servicio futuros.

Criterios de reconocimiento

- a) es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos o un potencial de servicio futuros asociados con el activo; y
- b) el valor razonable del activo pueda ser medido con fiabilidad

SI CUMPLE	NO CUMPLE
	x
SI CUMPLE	NO CUMPLE
	x



4) ANÁLISIS

Que Producto del análisis de cuentas y Acta de Conciliación de Estudios de Pre Inversión al cierre del ejercicio 2021, se evidencia que existen estudios cuya vigencia no se ha evaluado, producto de ello, se da cuenta que a la fecha existen dentro de la cuenta estudios que han sido desactivados permanentemente del banco de Inversiones INVIERTE PE en ejercicios anteriores, por lo cual se espera contablemente la resolución de la autoridad competente a fin de dar baja contable a estos estudios que son considerados como activos no financieros. Que a la fecha no se ha podido obtener una resolución de baja, por lo cual se pone de conocimiento para su sinceramiento contable. A la fecha se suman otros Estudios de Pre Inversión que han perdido su vigencia según informe de la Unidad Formuladora de la UNE.

5) CONCLUSIONES

Que Producto del análisis de cuentas y Acta de Conciliación de Estudios de Pre Inversión al cierre del ejercicio 2021, se evidencia que existen estudios cuya vigencia no se ha evaluado, producto de ello, se da cuenta que a la fecha existen dentro de la cuenta estudios que han sido desactivados permanentemente del banco de Inversiones INVIERTE PE en ejercicios anteriores, por lo cual se espera contablemente la resolución de la autoridad competente a fin de dar baja contable a estos estudios que son considerados como activos no financieros. Que a la fecha no se ha podido obtener una resolución de baja. A la fecha, además, se suman otros Estudios de Pre Inversión que han perdido su vigencia según informe de la UNE. Que se pone de conocimiento para su sinceramiento contable por corresponder a ajustes de ejercicios anteriores y que corresponde en consecuencia su registro en las partidas contables señalado en el comunicado N° 002-2022-EF/51.01 (cuentas de sinceramiento contable).

6) TRATAMIENTO CONTABLE

SEGÚN ANÁLISIS DE CUENTA ADJUNTO

El déficit se registraría en cuentas de sinceramiento de la siguiente manera:

19000-005 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE ACTIVOS REGISTRADOS

	DEBE	HABER
3401.020326 ESTUDIOS Y PROYECTOS	344.554.76	
1505.0101 ESTUDIOS DE PREINVERSION CONCLUIDOS		344.554.76

Por el sinceramiento contable de la cuenta 1505.0101 Estudios de Preinversión Concluidos.



ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN A SER CONSIDERADOS EN CUENTAS DE SINCERAMIENTO

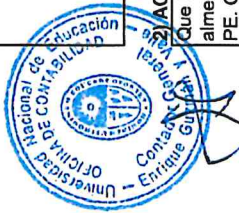
REF.	DETALLE	CUIOTROS	SALDO HISTORICO
1-C	Mejoramiento Integral de la Biblioteca Central y Centro de Documentación de la UNE EGV	CON EXPTEC CERRADO	14,082.76
	Declaratoria Viabilidad Fecha 30/06/2010 CERRADO EN BANCO DE INVERSIONES EL 23/05/2022	2115616	
2-C	"Mejoramiento Integral de la Oficina Central de Servicios Generales de la UNE"	DESACTIVADO	10,700.00
	Código SNIP 256525 CODIGO INVIERTE 2194923	20194923	
3-C	"Mejoramiento del Laboratorio de Biología de la Facultad de Ciencias de la UNE"	DESACTIVADO	10,700.00
	Código SNIP 260132 COD INVIERTE 2195066	20195066	
3-C	DENOMINACION ACTUALIZADA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS NATURALES DEL LABORATORIO DE LA UNE E. G. Y. V." Código de Proyecto: 2338789 antes Código SNIP 377666	NO VIGENTE	28,320.00
		2338789	
7-C	"Instalación del Servicio de Protección contra Inundaciones del Cauce de la Quebrada de Santo Domingo de la UNE EGV"	DESACTIVADO	52,000.00
	Código SNIP 307654 COD INVIERTE 2251732	2251732	
8-C	"Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica de la Universidad Nacional de Educación"	NO VIGENTE	76,986.00
	Código de Proyecto: 2260924 antes Código SNIP 313870	2260924	
10-C	"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de la Casa de la Cultura de la UNE Enrique Guzmán y Valle"	DESACTIVADO	74,233.00
	Código de Proyecto: 2338767 antes Código SNIP 377644	2260924	
11-C	"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Bienestar Universitario para los Estudiantes de la UNE Enrique Guzmán y Valle". CIU 2338784	DESACTIVADO	77,533.00
	Código de Proyecto: 2338784 antes Código SNIP 377661	2338784	
TOTAL SI.			344,554.76



FICHA DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE

1505.0201 ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO CONCLUIDO
1) RESUMEN DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y ACCIONES A DESARROLLAR

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicios de Error	Posibles Errores	Tipo de Importe	Total Programación Inicial	Acciones a desarrollar para obtener información y/o evidencia	Origen del error
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO CONCLUIDO	Conciliación	Sobreestimación contable del activo.	Registrado	126,765.00	Levantamiento de datos: Acción 1. búsqueda de información interna 2. Conciliación de la cuenta.	La conciliación realizada con la Oficina Ejecutora de Inversiones de la UNE y la Unidad de Contabilidad. Determina que existe Expediente Técnico Concluido cerrado en el Banco de Inversiones, Propiciando una sobreestimación de S/.126,765.00 soles.



2) ACCIONES EFECTUADAS

Que Producto del análisis de cuentas y Acta de Conciliación de Expedientes Técnicos Concluidos al cierre del ejercicio 2022, se evidencia que existen expedientes cuya vigencia ha caducado, que al menos en un caso respecto al CUI 2115616 "Mejoramiento Integral de la Biblioteca Central y Centro de Documentación de la UNE" ha sido cerrado el 23/05/2022 del banco de Inversiones INVIERTE PE. Que para su baja contable, espera la resolución de la autoridad competente, por ser considerado un activo no financiero. Que a la fecha no se ha podido obtener con certeza para cuando se emitirá una resolución de baja, por lo cual se pone de conocimiento para su sinceramiento contable.
Que, mediante informe técnico N°004-2023-UC-OCYT se ha remitido a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable

3) DEFINICIONES Y CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO

Definición del Activo	Recursos controlados por una entidad como consecuencia de hechos pasados y de los cuales la entidad espera obtener beneficios económicos o potencial de servicio futuros.	SI CUMPLE	NO CUMPLE
			x
Criterios de reconocimiento	a) es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos o un potencial de servicio futuros asociados con el activo; y	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	b) el valor razonable del activo pueda ser medido con fiabilidad		x



4) ANÁLISIS

Que Producto del análisis de cuentas y Acta de Conciliación de Expedientes Técnicos Concluidos al cierre del ejercicio 2022, se evidencia que existen expedientes cuya vigencia ha caducado, que al menos en un caso respecto al CUI 2115616 "Mejoramiento Integral de la Biblioteca Central y Centro de Documentación de la UNE" ha sido cerrado el 23/05/2022 del banco de Inversiones INVIERTE PE. Que para su baja contable, espera la resolución de la autoridad competente, por ser considerado un activo no financiero. Que a la fecha no se ha podido obtener con certeza para cuando se emitirá una resolución de baja, por lo cual se pone de conocimiento para su sinceramiento contable.

5) CONCLUSIONES

Que Producto del análisis de cuentas y Acta de Conciliación de Expedientes Técnicos Concluidos al cierre del ejercicio 2022, se evidencia que existen expedientes cuya vigencia ha caducado, que al menos en un caso respecto al CUI 2115616 "Mejoramiento Integral de la Biblioteca Central y Centro de Documentación de la UNE" ha sido cerrado el 23/05/2022 del banco de Inversiones INVIERTE PE. Que para su baja contable, espera la resolución de la autoridad competente, por ser considerado un activo no financiero. Que a la fecha no se ha podido obtener con certeza para cuando se emitirá una resolución de baja. Que se pone de conocimiento para su sinceramiento contable por corresponder a ajustes de ejercicios anteriores y que corresponde en consecuencia su registro en las partidas contables señalado en el comunicado N° 002-2022-EF/51.01 (cuentas de sinceramiento contable).

6) TRATAMIENTO CONTABLE

AÑO	MES	O/S	FTE FTO	C/P	N/C	SIAF	DETALLE	CUI	MOVIMIENTO ACUMULADO		SALDO HISTORICO
									DEBE	HABER	
2012	03	180	RO	392 - 372		508	EXPEDIENTE TECNICO "Mejoramiento Integral de la Biblioteca Central y Centro de Documentación de la UNE" SNIP 144836 CUI 2115616 CERRADO EN BANCO DE INVERSIONES EL 23/05/2022	2115616	114,088.50		114,088.50
							DEXTRE MARIMOTO ARQUITECTOS S.A.C. - (1) Código SNIP 144836 Declaratoria Viabilidad Fecha 30/06/2010				
2012	03	180	RO	542		508	DEXTRE MARIMOTO ARQUITECTOS S.A.C. - (2) Código SNIP 144836 Declaratoria Viabilidad Fecha 30/06/2010		12,676.50		126,765.00
TOTAL SI.									126,765.00	0.00	126,765.00



19000-005 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE ACTIVOS REGISTRADOS

3401.020326 ESTUDIOS Y PROYECTOS	DEBE	HABER
1505.0201 ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO CONCLUIDO	126,765.00	126,765.00

Por la baja y Sinceramiento de la cuenta 1505.0201 Expediente Técnico Concluidos



FICHA DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE

1505.0201 ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO CONCLUIDO

1) RESUMEN DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y ACCIONES A DESARROLLAR

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicios de Error	Posibles Errores	Tipo de Importe	Total Programación Inicial	Acciones a desarrollar para obtener información y/o evidencia	Origen del error
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO CONCLUIDO	Conciliación	Sobreestimación contable del activo.	Registrado	14,500.00	Levantamiento de datos: Acción 1. búsqueda de información interna 2. Conciliación de la cuenta.	La conciliación realizada con la Oficina Ejecutora de Inversiones de la UNE y la Unidad de Contabilidad. Determina que existe Expediente Técnico: "Mejoramiento del Transporte Universitario de la UNE" que data del año 2013, y el cual habría cumplido con su finalidad hace muchos años. Propiciando una sobreestimación de S/14,500.00 soles.



2) ACCIONES EFECTUADAS

Que Producto del análisis de cuentas y Acta de Conciliación de Expedientes Técnicos Concluidos al cierre del ejercicio 2022, se evidencia que existe expediente técnico: Código SNIP 79384 "Mejoramiento del transporte universitario de la UNE", el cual habría cumplido con su finalidad hace muchos años. Debiendo haberse reclasificado en ejercicios anteriores a su cuenta definitiva. A la fecha este expediente propicia una sobreestimación en la cuenta 1505.0201 por un monto que asciende a S/14,500.00 soles. Esta reclasificación contable no se habría realizado por falta de una apropiada conciliación entre la OEDI y la Unidad de Contabilidad. Hoy se sabe que este expediente espera su liquidación financiera en la plataforma del INVIERTE PE, y que se encuentra en proceso de liquidación, lo mismo que fue comunicado con oficio N°790-2023-OEDI-UNE, del 09 de diciembre de 2023, por parte de la Oficina Ejecutora de Inversiones. Que dada la naturaleza de esta cuenta y observando que data del 2013 y por corresponder a activos no financieros cuya vida útil corresponde a 10 años, se propone su exclusión del estado de situación financiera, por lo cual se pone de conocimiento a la Comisión para su sinceramiento contable.

Que, mediante informe técnico N°004-2023-UC-OCYT se ha remitido a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable

3) DEFINICIONES Y CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO

Definición del Activo

Recursos controlados por una entidad como consecuencia de hechos pasados y de los cuales la entidad espera obtener beneficios económicos o potencial de servicio futuros.

SI CUMPLE	NO CUMPLE
	x



Criterios de reconocimiento a) es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos o un potencial de servicio futuros asociados con el activo; y b) el valor razonable del activo pueda ser medido con fiabilidad	SI CUMPLE	NO CUMPLE
		X

4) ANÁLISIS

Que Producto del análisis de cuentas y Acta de Conciliación de Expedientes Técnicos Concluidos al cierre del ejercicio 2022, se evidencia que existe expediente técnico: Código SNIP 79384 "Mejoramiento del transporte universitario de la UNE", el cual habría cumplido con su finalidad hace muchos años. Debiendo haberse reclasificado en ejercicios anteriores a su cuenta definitiva. A la fecha este expediente propicia una sobreestimación en la cuenta 1505.0201 por un monto que asciende a S/14,500.00 soles. Esta reclasificación contable no se habría realizado por falta de una apropiada conciliación entre la OEDI y la Unidad de Contabilidad. Hoy se sabe que este expediente espera su liquidación financiera en la plataforma del INVIERTE PE, y que se encuentra en proceso de liquidación, lo mismo que fue comunicado con oficio N°790-2023-OEDI-UNE, del 09 de diciembre de 2023, por parte de la Oficina Ejecutora de Inversiones. Que dada la naturaleza de esta cuenta y observando que data del 2013 y por corresponder a activos no financieros cuya vida útil corresponde a 10 años, se pone de conocimiento para su sinceramiento contable.

5) CONCLUSIONES

Que Producto del análisis de cuentas y Acta de Conciliación de Expedientes Técnicos Concluidos al cierre del ejercicio 2022, se evidencia que existe expediente técnico: Código SNIP 79384 "Mejoramiento del transporte universitario de la UNE", el cual habría cumplido con su finalidad hace muchos años. Debiendo haberse reclasificado en ejercicios anteriores a su cuenta definitiva. A la fecha este expediente propicia una sobreestimación en la cuenta 1505.0201 por un monto que asciende a S/14,500.00 soles. Esta reclasificación contable no se habría realizado por falta de una apropiada conciliación entre la OEDI y la Unidad de Contabilidad. Hoy se sabe que este expediente espera su liquidación financiera en la plataforma del INVIERTE PE, y que se encuentra en proceso de liquidación, lo mismo que fue comunicado con oficio N°790-2023-OEDI-UNE, del 09 de diciembre de 2023, por parte de la Oficina Ejecutora de Inversiones. Que dada la naturaleza de esta cuenta y observando que data del 2013 y por corresponder a activos no financieros cuya vida útil corresponde a 10 años. Que se pone de conocimiento para su sinceramiento contable por corresponder a ajustes de ejercicios anteriores y que corresponde en consecuencia su registro en las partidas contables señalado en el comunicado N° 002-2022-EF/51.01 (cuentas de sinceramiento contable).

TRATAMIENTO CONTABLE

ARO	MES	OIS	FTE	CIP	SIAF	DETALLE	CUJ	VALOR HISTORICO	MOVIMIENTO ACUMULADO DEBE	HABER	SALDO HISTORICO	
2011	07	475	RO	541	1408	EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNE"-CUI 2094877 SNIP 79384	2094877	7,600.00	6,000.00		6,000.00	
						Orellano Leon Luis Fernando - (1)						
						Código SNIP 79384						
						Declaratoria Viabilidad Fecha 27/02/2009						
2011	12	475	RO	214	1408	Orellano Leon Luis Fernando - (2)		1,500.00			7,500.00	
						Código SNIP 79384						
						Declaratoria Viabilidad Fecha 27/02/2009						
2013	05	071	RO	586	193	Orellano Leon Luis Fernando		7,000.00	7,000.00		14,500.00	
						ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO						
						Código SNIP 79384						
						Declaratoria Viabilidad Fecha 27/02/2009						
TOTAL S/.										14,500.00	0.00	14,500.00

19000-005 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE ACTIVOS REGISTRADOS

	DEBE	HABER
3401.020326 ESTUDIOS Y PROYECTOS	14,500.00	
1505.0201 ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO CONCLUIDO		14,500.00

Por la baja y Sinceramiento de la cuenta 1505.0201 Expediente Técnico Concluidos



FICHA DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE

1205.0401 Anticipos a Contratistas

1) RESUMEN DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y ACCIONES A DESARROLLAR

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicios de Error	Posibles Errores	Tipo de Importe	Total Programación Inicial	Acciones a desarrollar para obtener información y/o evidencia	Origen del error
1205.0401	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	Conciliación	Sobreestimación contable del activo.	Registrado	6.600.00	Levantamiento de datos: Acción 1. búsqueda de información interna 2. Conciliación de la cuenta.	La revisión documental realizada, hace constar que existió un pago de detracción, que se realizó como un anticipo para un servicio, pero que al final no fue brindado. La recuperación de ese pago no ha tenido éxito y data del 2019 y deriva en una sobreestimación en la cuenta de S/6.600.00 soles.



2) ACCIONES EFECTUADAS

Que la revisión documental realizada, hace constar que existió un pago de detracción, que se realizó como anticipo de un servicio, pero que al final no fue brindado La recuperación de ese pago no ha tenido éxito y data del 2019 y deriva en una sobreestimación de S/6.600.00 soles, por lo cual se pone de conocimiento para su sinceramiento contable.

Que, mediante informe técnico N°004-2023-UC-OCYT se ha remitido a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable

3) DEFINICIONES Y CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO

Definición del Activo

Recursos controlados por una entidad como consecuencia de hechos pasados y de los cuales la entidad espera obtener beneficios económicos o potencial de servicio futuros.

Criterios de reconocimiento

- a) es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos o un potencial de servicio futuros asociados con el activo; y
- b) el valor razonable del activo pueda ser medido con fiabilidad

SI CUMPLE	NO CUMPLE
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
SI CUMPLE	NO CUMPLE
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>



4) ANÁLISIS

Que la revisión documentaria realizada, hace constar que existió un pago de detracción, que se realizó como anticipo de un servicio, pero que al final no fue brindado La recuperación de ese pago no ha tenido éxito y data del 2019 y deriva en una sobreestimación de S/.6,600.00 soles, por lo cual se pone de conocimiento para su sinceramiento contable.

5) CONCLUSIONES

Que la revisión documentaria realizada, hace constar que existió un pago de detracción, que se realizó como anticipo de un servicio, pero que al final no fue brindado La recuperación de ese pago no ha tenido éxito y data del 2019, lo cual deriva en una sobreestimación de S/.6,600.00 soles en la cuenta Anticipos a Contratistas. Que la naturaleza de la cuenta corresponde a la fecha a ser clasificada como cuenta por cobrar. Que se pone de conocimiento para su sinceramiento contable por corresponder a una reclamación de ejercicios anteriores, y que valga la aclaración no significa que se renuncie con este acto a su justo cobro, corresponde por la naturaleza de su registro ser clasificado en las partidas contables señaladas en el comunicado N° 002-2022-EF/51.01 (cuentas de sinceramiento contable).

6) TRATAMIENTO CONTABLE

FECHA AÑO MES	SLAF O/S	Nota	Fre. Fto.	Comp. Pago	PROVEE DOR	DESCRIPCION	CUI	Movimiento Acumulado		SALDO HISTORICO
								DEBE	HABER	
2017 12	3985 1827	NC 54-2021	RO	250	UNMS	CAPACITACION DOCENTE	268121	6,600.00		6,600.00
2018 04	3985		RO	392	M	ANULACION CP 250 CAPACITACION DOCENTE TOTAL S/. 66,000.00 se anula S/. 59,400.00 SALDO A RECUPERAR POR PAGO DE DETRACCION S/. 6,600.00	268121			
						TOTALES		6,600.00	0.00	6,600.00

19000-006 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - RECLASIFICACIÓN DE ACTIVOS REGISTRADOS

	DEBE	HABER
1202.99 OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DUDOSA RECUPERACIÓN	6,600.00	
1205.0401 ANTICIPOS A CONTRATISTAS		6,600.00

Por la reclasificación de la cuenta del activo por haber cambiado la naturaleza de anticipo a cuenta por cobrar diversos de dudosa recuperación.



19000-005 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE ACTIVOS REGISTRADOS

	DEBE	HABER
3401.020309 ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA		
1209.02 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS DE DUDOSA RECUPERACIÓN	6,600.00	

Por la provisión de la cuenta por cobrar diversa de dudosa recuperación.



FICHA DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE

1205.0401 Anticipos a Contratistas

1) RESUMEN DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y ACCIONES A DESARROLLAR

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicios de Error	Posibles Errores	Tipo de Importe	Total Programación Inicial	Acciones a desarrollar para obtener información y/o evidencia	Origen del error
1205.0401	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	Conciliación	Sobreestimación contable del activo.	Registrado	180,341.00	Levantamiento de datos: Acción 1. Búsqueda de información interna 2. Conciliación de la cuenta.	La revisión documentaria realizada, hace constar que se realizó un pago como anticipo a la UNMSM, para la adquisición de muebles para el comedor universitario de la UNE, por un total de S/180,341.00 soles, de este pedido quedó pendiente el ingreso patrimonial de los bienes efectivamente ingresados en ejercicios anteriores, que asciende a S/161,941.00 soles, sobre el cual quedó pendiente una reclasificación contable oportuna a su cuenta de activo definitiva, así como quedó pendiente también la atención de 8 anaqueles, a los cuales se les atribuye un valor de S/18,400.00 soles. Que a la fecha se traduce en una sobreestimación en la cuenta.

2) ACCIONES EFECTUADAS

Tras la revisión documentaria realizada, hace constar que se realizó un pago como anticipo a la UNMSM, para la adquisición de muebles para el comedor universitario de la UNE, por un total de S/180,341.00 soles, de este pedido quedó pendiente el ingreso patrimonial de los bienes efectivamente ingresados en ejercicios anteriores que asciende a S/161,941.00 soles, sobre el cual quedó pendiente una reclasificación contable oportuna a su cuenta de activo definitiva, sin perder su condición de activo. Por otro lado quedó pendiente la atención de 8 anaqueles, a los cuales se les atribuye un valor de S/18,400.00 soles. Que a la fecha se traduce en una sobreestimación en la cuenta, por lo cual se pone de conocimiento para su sinceramiento contable.
Que, mediante informe técnico N°004-2023-JC-OCYT se ha remitido a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable

3) DEFINICIONES Y CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO

Definición del Activo	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Recursos controlados por una entidad como consecuencia de hechos pasados y de los cuales la entidad espera obtener beneficios económicos o potencial de servicio futuros.		x
Criterios de reconocimiento	SI CUMPLE	NO CUMPLE
a) es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos o un potencial de servicio futuros		x
b) el valor razonable del activo pueda ser medido con fiabilidad		x



4) ANÁLISIS

Tras La revisión documentaria realizada, hace constar que se realizó un pago como anticipo a la UNMSM, para la adquisición de muebles para el comedor universitario de la UNE, por un total de S/1,180,341.00 soles, de este pedido quedó pendiente el ingreso patrimonial de los bienes efectivamente ingresados en ejercicios anteriores, que asciende a S/1,161,941.00 soles, sobre el cual quedó pendiente una reclasificación contable oportuna a su cuenta de activo definitiva, así como quedó pendiente también la atención de 8 anaqueles, a los cuales se les atribuye un valor de S/18,400.00 soles, por lo expuesto se pone de conocimiento para su sinceramiento contable, por ser un hecho ocurrido en años anteriores y no cumplir con la definición de activo.

5) CONCLUSIONES

Tras La revisión documentaria realizada, hace constar que se realizó un pago como anticipo a la UNMSM, para la adquisición de muebles para el comedor universitario de la UNE, por un total de S/1,180,341.00 soles, de este pedido quedó pendiente el ingreso patrimonial de los bienes efectivamente ingresados en ejercicios anteriores, que asciende a S/1,161,941.00 soles, sobre el cual quedó pendiente una reclasificación contable oportuna a su cuenta de activo definitiva, así como quedó pendiente también la atención de 8 anaqueles, a los cuales se les atribuye un valor de S/18,400.00 soles. Que se pone de conocimiento para su sinceramiento contable por corresponder a una reclamación de ejercicios anteriores, y que corresponde por la naturaleza de su registro ser clasificado en las partidas contables señaladas en el comunicado N° 002-2022-EF/51.01 (cuentas de sinceramiento contable).

6) TRATAMIENTO CONTABLE

CANTIDAD	CLASIFICADOR	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL UNITARIO DEBEM	TOTAL POR DEBEM	SALDO HISTORICO
70	263212		Módulo de Comedor para 10 alumnos (incluye mesa y dos bancas)					180,341.00
			Mesa arazon de tubo cuadrado de 2 pulgadas, espesor de 5mm					
		1503.020102	tablero MDF de 36mm con bancas de madera tratadas en color rojo	1,600.59	1,600.59	1,970.59	157,941.00	
		9105.0303	1 Mesa comedor para 10 personas	185.00	370.00			
			2 Banca de madera					
20	263212		Mesa de Comedor para 4 personas (incluye mesa y cuatro sillas)					
			Mesa de madera tratada con espesor de 1 pulgada y sillas con asientos tapizados de 1.5 pulgadas					
		9105.0303	1 mesa de comedor 4 personas	720.00	720.00	1,200.00	24,000.00	
		9105.0303	4 Asiento tapizado de 1.5 pulgadas	120.00	480.00			
8	263212		Anaqueles					
			Fornito MDF de 18mm de alto 3.00 m de largo, espesor 35cm					
			1 Anaquel	2,300.00		2,300.00	18,400.00	
			TOTALES				180,341.00	180,341.00



19000-006 DEPURAC. Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - RECLASIFICACIÓN DE ACTIVOS REGISTRADOS

	DEBE	HABER
1503.020102 MOBILIARIO DE OFICINA	161,941.00	
1205.0401 ANTICIPOS A CONTRATISTAS		161,941.00

Por la reclasificación de la cuenta del activo por haberse dado el ingreso efectivo de mobiliario en ejercicios anteriores, y que se regularizan mediante sinceramiento contable.

19000-005 DEPURAC. Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE ACTIVOS REGISTRADOS

	DEBE	HABER
3401.020324 VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS	49,900.00	
1503.020102 MOBILIARIO DE OFICINA		49,900.00

Por el reconocimiento de ingreso de bienes no depreciables de ejercicios anteriores de mobiliario del Comedor Universitario de la UNE.



9000-006 DEPURAC. Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES- RECLASIFICACIÓN DE ACTIVOS REGISTRADOS

	DEBE	HABER
1202.99 OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DUDOSA RECUPERACIÓN	18,400.00	
1205.0401 ANTICIPOS A CONTRATISTAS		18,400.00

Por la reclasificación de la cuenta del activo por haber cambiado la naturaleza de anticipo a cuenta por cobrar diversos de dudosa recuperación.

19000-005 DEPURAC. Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE ACTIVOS REGISTRADOS

	DEBE	HABER
3401.020309 ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA	18,400.00	
1209.02 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS DE DUDOSA RECUPERACIÓN		18,400.00

Por la provisión contingente de la cuenta por cobrar diversa de dudosa recuperación, en el marco del sinceramiento contable de la entidad



FICHA DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE

1205.0401 Anticipos a Contratistas

1) RESUMEN DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y ACCIONES A DESARROLLAR

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicios de Error	Posibles Errores	Tipo de Importe	Total Programación Inicial	Acciones a desarrollar para obtener información y/o evidencia	Origen del error
1205.0401	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	Conciliación	Sobreestimación contable del activo.	Registrado	1,204,246.85	Levantamiento de datos: Acción 1. Búsqueda de información interna 2. Conciliación de la cuenta.	La revisión documentaria realizada, hace constar que se realizó un pago como anticipo a la UNMSM, para la Obra "Mejoramiento de la Escuela de Post-Grado de la UNE", este anticipo quedo pendiente de atención por lo cual estos recursos están siendo devueltos paulatinamente a la institución. A la fecha la gestión de cobro se ha tornado difícil, así como incierta, la fecha en que se culminará con el recuperó de estos recursos, los mismos que serán devueltos de oficio al Tesoro Público. Que genera una sobreestimación en la cuenta de SI.1,204,246.85 soles



2) ACCIONES EFECTUADAS

La revisión documentaria realizada, hace constar que se realizó un pago como anticipo a la UNMSM, para la Obra "Mejoramiento de la Escuela de Pos Grado de la UNE", este convenio quedo pendiente de atención por lo cual estos recursos están siendo devueltos a la institución sin embargo la gestión de cobro hace difícil determinar la fecha en que se culminará con la devolución total de los recursos, el mismo que será devuelto de oficio al Tesoro Público, por lo cual se pone de conocimiento para su sinceramiento contable.
Que, mediante informe técnico N°004-2023-UC-OCYT se ha remitido a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable

3) DEFINICIONES Y CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO

Definición del Activo	Recursos controlados por una entidad como consecuencia de hechos pasados y de los cuales la entidad espera obtener beneficios económicos o potencial de servicio futuros.	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Criterios de reconocimiento	a) es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos o un potencial de servicio futuros b) el valor razonable del activo pueda ser medido con fiabilidad	SI CUMPLE	NO CUMPLE
			x



4) ANÁLISIS

Que tras la revisión documental realizada, hace constar que se realizó un pago como anticipo a la UNMSM, para la Obra "Mejoramiento de la Escuela de Pos Grado de la UNE", este convenio quedo pendiente de atención por lo cual estos recursos están siendo devueltos a la institución sin embargo la gestión de cobro hace difícil determinar la fecha en que se culminará con la devolución total de los recursos erogados, el mismo que será devuelto de oficio al Tesoro Público. A la fecha la UNMSM comunicó que de los fondos que fallan devolver, que para la UNE ascienden a S/. 1,204,246.85 soles, descontará sus gastos financieros que corresponde a cartas fianzas realizadas a fin de cumplir con las cláusulas del convenio y que las mismas ascienden a un total de S/. 281,194.11 soles, quedando entonces comprometidos con el abono de la diferencia que asciende a S/. 923,052.74 soles. Que se pone de conocimiento de la comisión para su sinceramiento contable.

5) CONCLUSIONES

Que tras la revisión documental realizada, hace constar que se realizó un pago como anticipo a la UNMSM, para la Obra "Mejoramiento de la Escuela de Pos Grado de la UNE", este convenio quedo pendiente de atención por lo cual estos recursos están siendo devueltos a la institución sin embargo la gestión de cobro hace difícil determinar la fecha en que se culminará con la devolución total de los recursos erogados, el mismo que será devuelto de oficio al Tesoro Público. A la fecha la UNMSM comunicó que de los fondos que fallan devolver, que para la UNE ascienden a S/. 1,204,246.85 soles, descontará sus gastos financieros que corresponde a cartas fianzas realizadas a fin de cumplir con las cláusulas del convenio y que las mismas ascienden a un total de S/. 281,194.11 soles, quedando entonces comprometidos con el abono de la diferencia que asciende a S/. 923,052.74 soles. Que al haberse desnaturalizado la naturaleza de anticipo registrada contablemente, corresponde a la fecha calificar como cuenta por cobrar. Que se pone de conocimiento para su sinceramiento contable por corresponder a una reclamación de ejercicios anteriores, y que corresponde por la naturaleza de su registro ser clasificado en las partidas contables señalado en el comunicado N° 002-2022-EF/51.01 (cuentas de sinceramiento contable).

6) TRATAMIENTO CONTABLE

19000-005 RECLASIFICACIÓN DE ACTIVOS REGISTRADOS

	DEBE	HABER
1202.99 OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DUDOSA RECUPERACIÓN	923,052.74	
1205.0401 ANTICIPOS A CONTRATISTAS		923,052.74

Por la reclasificación de la cuenta del activo por haber cambiado la naturaleza de anticipo a cuenta por cobrar diversos de dudosa recuperación.

19000-005 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE ACTIVOS REGISTRADOS

	DEBE	HABER
3401.020309 ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA	923,052.74	
1209.02 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS DE DUDOSA RECUPERACIÓN		923,052.74

Por la provisión de la cuenta por cobrar diversa de dudosa recuperación.

19000-005 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE ACTIVOS REGISTRADOS

	DEBE	HABER
3401.020307 SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO	281,194.11	
1205.0401 ANTICIPOS A CONTRATISTAS		281,194.11

Por el reconocimiento de la pérdida en la cuenta de Anticipos fundamentada en gastos financieros por cartas fianzas realizados por la UNMSM en el marco del cumplimiento del convenio específico.



FICHA DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE

1205.0401 Anticipos a Contratistas

1) RESUMEN DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y ACCIONES A DESARROLLAR

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicios de Error	Posibles Errores	Tipo de Importe	Total Programación Inicial	Acciones a desarrollar para obtener información y/o evidencia	Origen del error
1205.0401	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	Conciliación	Sobreestimación contable del activo.	Registrado	4,654,473.89	Levantamiento de datos: Acción 1. búsqueda de información interna 2. Conciliación de la cuenta.	La revisión documental realizada, hace constar que se realizó un pago como anticipo a la UNI, para la Obra "Mejoramiento de las Vías de Circulación Interna de la UNE", este convenio quedo pendiente de atención por lo cual se encuentra actualmente en arbitraje judicial, siendo incierto el retorno de estos recursos. De ser favorable a la UNE la sentencia, será devuelto de oficio al Tesoro Público. Que genera una sobreestimación en la cuenta de S/ 4,654,473.89 soles.



2) ACCIONES EFECTUADAS

Tras la revisión documental realizada, hace constar que se realizó un pago como anticipo a la UNI, para la Obra "Mejoramiento de las Vías de Circulación Interna de la UNE", este convenio quedo pendiente de atención por lo cual se encuentra en arbitraje judicial, siendo incierto el retorno de estos recursos, el mismo que de darse será devuelto de oficio al Tesoro Público. Por lo cual se pone de conocimiento para su sinceramiento contable.
Que, mediante informe técnico N°004-2023-UC-OCYT se ha remitido a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable

3) DEFINICIONES Y CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO

Definición del Activo	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Recursos controlados por una entidad como consecuencia de hechos pasados y de los cuales la entidad espera obtener beneficios económicos o potencial de servicio futuros.		x
Criterios de reconocimiento	SI CUMPLE	NO CUMPLE
a) es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos o un potencial de servicio futuros asociados con el		x
b) el valor razonable del activo pueda ser medido con fiabilidad		



4) ANÁLISIS

Que tras la revisión documental realizada, hace constar que se realizó un pago como anticipo a la UNI, para la Obra "Mejoramiento de las Vías de Circulación Interna de la UNE", este convenio quedo pendiente de atención por lo cual se encuentra en arbitraje judicial, siendo incurso el retorno de estos recursos, el mismo que de darse será devuelto de oficio al Tesoro Público, por lo cual se pone de conocimiento para su sinceramiento contable.

5) CONCLUSIONES

Tras la revisión documental realizada, hace constar que se realizó un pago como anticipo a la UNI, para la Obra "Mejoramiento de las Vías de Circulación Interna de la UNE", este convenio quedo pendiente de atención por lo cual se encuentra en arbitraje judicial, siendo incurso el retorno de estos recursos, el mismo que de darse será devuelto de oficio al Tesoro Público. Que se pone de conocimiento para su sinceramiento contable por corresponder a una reclamación de ejercicios anteriores, y que corresponde por la naturaleza de su registro ser clasificado en las partidas contables señalado en el comunicado N° 002-2022-EF/51.01 (cuentas de sinceramiento contable).

6) TRATAMIENTO CONTABLE

SEGÚN DETALLE ADJUNTO

19000-006 RECLASIFICACIÓN DE ACTIVOS REGISTRADOS

	DEBE	HABER
1202.99 OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DUDOSA RECUPERACIÓN	4,654,473.89	
1205.0401 ANTICIPOS A CONTRATISTAS		4,654,473.89



Por la reclasificación de la cuenta del activo por haber cambiado la naturaleza de anticipo a cuenta por cobrar diversos de dudosa recuperación.

19000-005 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE ACTIVOS REGISTRADOS

	DEBE	HABER
3401.020309 ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA	4,654,473.89	
1209.02 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS DE DUDOSA RECUPERACIÓN		4,654,473.89

Por la provisión de la cuenta por cobrar diversa de dudosa recuperación.



DETALLE DE LA CUENTA 1205.0401 PARA SU SINCERAMIENTO CONTABLE

FECHA AÑO MES	SIAF	O/S	Nota	Fic. Fto.	Comp. Pago	PROVEEDOR	DESCRIPCION	Espec. Gast.	Movimiento Acumulado		SALDO HISTORICO
									ADELANTOS	RENDICIONES	
2015	12	5022	2088	RO	253	UNI	PROYECTO: "Mejoramiento de las Vías de Circulación Interna, Señal y Ornato en la Sede Central de la UNE"	262222	2,589,976.00		2,589,976.00
							Convenio Especifico UNE-UNI N° 02-2015				
							Monto Contractual del Proyecto: S/. 8,968,000.00				
							Adenda N° 01 al Convenio Especifico UNE-UNI N° 02-2015				
							Monto Contractual del Proyecto: S/. 10,359,616.56				
							Resolución Rectoral N° 3251-2017-R-UNE aprueba expediente tecnico de la Obra				
							Adelanto Materiales y Otros S/. 2,589,976.00				
2017	12	3734	1676	RO	144		Adelanto Materiales S/. 1,553,870.62		1,553,870.62		4,143,846.62
2015	12	5024	2090	RO	255		Adelanto Directo S/. 1,793,600.00	262222	1,793,600.00		5,937,446.62
2017	12	3738	1677	RO	149		Adelanto Directo S/. 278,323.31		278,323.31		6,215,769.93
2016	12	3843	1446	RO	30		Adelanto de valorización S/. 934,346.00	262222	934,346.00		7,150,115.93
							TOTAL S/. 7,150,115.93				
2019	03	5022	2088	N/C 47-19	RO 253-15		OFIC. N° 282-2019-OEDI/UNE. Rendición de Valorizaciones N°1-11. Marzo 2019.			642,617.29	6,507,498.64
2019	05			N/C 70-19			OFIC. N° 337-2019-OEDI/UNE. Rendición de Valorización N° 12. Abril 2019.			377,092.29	6,130,406.35
2019	05			N/C 88-19			OFIC. N° 398-2019-OEDI/UNE. Rendición de Valorización N° 13. Mayo 2019.			13,004.43	6,117,401.92
2019	10			N/C 179-19			OFICIOS. OEDI/UNE. Rendición de Valorización N° 14, 15, 16, 17 al mes de octubre de 2019.			637,538.85	5,479,863.07
2019	12			N/C 243-19			OFIC. N° 912-2019-OEDI/UNE Valorización 18 Octubre 2019			216,116.14	5,263,746.93
2021	12			174-21			TRANSFERENCIA A CONSTRUCCIONES EN CURSO DETALLADO EN VALORIZACION 19-2019 DE OEDI			45,255.68	5,218,491.25
2022	01			21-22			TRANSFERENCIA A CONSTRUCCIONES EN CURSO DETALLADO EN VALORIZACION 20,21,22,23 DE OEDI			564,017.36	4,654,473.89
							TOTALES		7,150,115.93	2,495,642.04	4,654,473.89



FICHA DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE

1201.0302 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS

1) RESUMEN DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y ACCIONES A DESARROLLAR

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicios de Error	Posibles Errores	Tipo de Importe	Total Programación Inicial	Acciones a desarrollar para obtener información y/o evidencia	Origen del error
1201.0302	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS CONVENIOS	Conciliación	Subestimación contable del activo.	Registrado	139,567.50	Levantamiento de datos: Acción 1. búsqueda de información interna 2. Conciliación de la cuenta.	Según informe de la Unidad de Tesorería de la UNE se determina que existen Cuentas por Cobrar de la EPG. que deben ajustarse por la actualización de saldos de ejercicios anteriores, y que generan una subestimación del activo, que asciende a S/139,567.50 soles.



2) ACCIONES EFECTUADAS

Que según informe de la Unidad de Tesorería de la UNE se determina que existen Cuentas por Cobrar de la Escuela de Pos Grado correspondiente a ejercicios anteriores que evidencia una subvaluación, producto del análisis y actualización de los montos consignados hasta el cierre del ejercicio 2023, según lo informado por la Unidad de Tesorería con oficio N°888-2023-UT-JCYT del 29 de diciembre de 2023; y que propicia una subestimación en la cuenta de S/139,567.50 soles. Que se pone de conocimiento de la comisión, para su sinceramiento contable.

Que, mediante informe técnico N°004-2023-JC-OCYT se ha remitido a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable

3) DEFINICIONES Y CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO

Definición del Activo	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Recursos controlados por una entidad como consecuencia de hechos pasados y de los cuales la entidad espera obtener beneficios económicos o potencial de servicio futuros.	x	
Criterios de reconocimiento	SI CUMPLE	NO CUMPLE
a) es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos o un potencial de servicio futuros asociados con el activo; y	x	
b) el valor razonable del activo pueda ser medido con fiabilidad		



4) ANÁLISIS

Que según informe de la Unidad de Tesorería de la UNE se determina que existen Cuentas por Cobrar de la Escuela de Pos Grado correspondiente a ejercicios anteriores que evidencia una subvaluación, producto del análisis y actualización de los montos consignados hasta el cierre del ejercicio 2023, según lo informado por la Unidad de Tesorería con oficio N°888-2023-UT-JUCYT del 29 de diciembre de 2023; y que propicia una subestimación en la cuenta de S/.139,567.50 soles. Que se pone de conocimiento de la comisión, para su sinceramiento contable.

5) CONCLUSIONES

Que según informe de la Unidad de Tesorería de la UNE se determina que existen Cuentas por Cobrar de la Escuela de Pos Grado correspondiente a ejercicios anteriores que evidencia una subvaluación, producto del análisis y actualización de los montos consignados hasta el cierre del ejercicio 2023, según lo informado por la Unidad de Tesorería con oficio N°888-2023-UT-JUCYT del 29 de diciembre de 2023; y que propicia una subestimación en la cuenta de S/.139,567.50 soles. Que se pone de conocimiento de la comisión, para su sinceramiento contable por corresponder a ajustes de ejercicios anteriores y que corresponde en consecuencia su registro en las partidas contables señalado en el comunicado N° 002-2022-EF/51.01 (cuentas de sinceramiento contable).

6) TRATAMIENTO CONTABLE

PROMOCIÓN	PROGRAMA	CONCEPTO		TOTAL 2023	TOTAL 2022	AJUSTES 2023	SINCERAMIENTO
		MATRICULA	PENSION				
2018	MAESTRIA	S/. 12,162.50	S/. 202,094.50	S/. 214,257.00	64,953.50	S/. 149,303.50	S/. 149,303.50
	DOCTORADO	S/. 10,183.00	S/. 86,020.00	S/. 96,203.00	204,797.50	S/. -108,594.50	S/. -108,594.50
2019	MAESTRIA	S/. 21,342.50	S/. 192,596.00	S/. 213,938.50	112,061.00	S/. 101,877.50	S/. 101,877.50
	DOCTORADO	S/. 13,300.00	S/. 90,420.00	S/. 103,720.00	196,148.50	S/. -92,428.50	S/. -92,428.50
2020	MAESTRIA	S/. 5,337.50	S/. 137,260.00	S/. 142,597.50	49,325.00	S/. 93,272.50	S/. 93,272.50
	DOCTORADO	S/. 5,350.00	S/. 40,540.00	S/. 45,890.00	216,477.50	S/. -170,587.50	S/. -170,587.50
2021	MAESTRIA	S/. 22,199.50	S/. 478,705.00	S/. 500,904.50	133,533.00	S/. 367,371.50	S/. 367,371.50
	DOCTORADO	S/. 7,700.00	S/. 82,650.00	S/. 90,350.00	650,996.50	S/. -560,646.50	S/. -560,646.50
2022	MAESTRIA	S/. 10,312.50	S/. 261,502.00	S/. 271,814.50	0.00	S/. 271,814.50	S/. 271,814.50
	DOCTORADO	S/. 5,725.00	S/. 82,460.00	S/. 88,185.00	0.00	S/. 88,185.00	S/. 88,185.00
2023	MAESTRIA	S/. 9,675.00	S/. 222,115.00	S/. 231,790.00		S/. 231,790.00	
	DOCTORADO	S/. 4,950.00	S/. 90,220.00	S/. 95,170.00		S/. 95,170.00	
TOTAL		S/. 128,237.50	S/. 1,966,582.50	S/. 2,094,820.00	S/. 1,628,292.50	S/. 466,527.50	S/. 139,567.50



19000-004

DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - INCORPORACIÓN DE ACTIVOS NO REGISTRADOS

	DEBE	HABER
1201.0302 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS	139,567.50	
3401.020303 CUENTAS POR COBRAR		139,567.50

Por la actualización de saldos por la subvaluación de cuentas por pagar de ejercicios anteriores de la cuenta 1201.0302 Derechos y tasas administrativas correspondientes a la Escuela de Posgrado.



FICHA DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE

1201.0302 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS

1) RESUMEN DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y ACCIONES A DESARROLLAR

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicios de Error	Posibles Errores	Tipo de Importe	Total Programación Inicial	Acciones a desarrollar para obtener información y/o evidencia	Origen del error
1201.0302	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS	Conciliación	Sobreestimación contable del activo.	Registrado	252,041.10	Levantamiento de datos: Acción 1. búsqueda de información interna 2. Conciliación de la cuenta.	Según informe de la Unidad de Tesorería de la UNE se determina que existen Cuentas por Cobrar de Convenios Educativos que deben ajustarse por la actualización de saldos de ejercicios anteriores, y que generan una sobreestimación del activo, que asciende a S/252,041.10 soles.

2) ACCIONES EFECTUADAS

Según informe de la Unidad de Tesorería de la UNE se determina que existen Cuentas por Cobrar de Convenios Educativos que deben ajustarse por la actualización de saldos de ejercicios anteriores, según lo informado por la Unidad de Tesorería con oficio N°889-2023-UT-JCYT del 29 de diciembre de 2023; y que generan una sobreestimación en la cuenta y que asciende a S/252,041.10 soles. Que se pone de conocimiento de la comisión, para su sinceramiento contable.

Que, mediante informe técnico N°004-2023-UC-OCYT se ha remitido a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable

3) DEFINICIONES Y CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO

Definición del Activo

Recursos controlados por una entidad como consecuencia de hechos pasados y de los cuales la entidad espera obtener beneficios económicos o potencial de servicio futuros.

Criterios de reconocimiento

- a) es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos o un potencial de servicio futuros asociados con el
- b) el valor razonable del activo pueda ser medido con fiabilidad

SI CUMPLE	NO CUMPLE
	x
SI CUMPLE	NO CUMPLE
	x

4) ANÁLISIS

Según informe de la Unidad de Tesorería de la UNE se determina que existen Cuentas por Cobrar de Convenios Educativos que deben ajustarse por la actualización de saldos de ejercicios anteriores, según lo informado por la Unidad de Tesorería con oficio N°889-2023-UT-JCYT del 29 de diciembre de 2023; y que generan una sobreestimación en la cuenta y que asciende a S/252,041.10 soles. Que se pone de conocimiento de la comisión, para su sinceramiento contable.



5) CONCLUSIONES

Según informe de la Unidad de Tesorería de la UNE se determina que existen Cuentas por Cobrar de Convenios Educativos que deben ajustarse por la actualización de saldos de ejercicios anteriores, según lo informado por la Unidad de Tesorería con oficio N°899-2023-UT-JCYT del 29 de diciembre de 2023; y que generan una sobreestimación en la cuenta y que asciende a S/252,041.10 soles. Que se pone de conocimiento de la comisión, para su sinceramiento contable por corresponder a ajustes de ejercicios anteriores y que corresponde en consecuencia su registro en las partidas contables señalado en el comunicado N° 002-2022-EF/51.01 (cuentas de sinceramiento contable).

6) TRATAMIENTO CONTABLE

NRO	CONVENIO	AJUSTE 1201.0302 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS CONVENIOS	
		OFICIO 075-2023 AL 31/12/2022	OFICIO 899-2023 AL 29/12/2023
1	O E S I L AYACUCHO	33,948.00	29,958.00
2	WARA WARA PUNO	801.00	801.00
4	ACEPACIFICO PERU SURQUILLO	6,108.00	0.00
5	A C W PENALOZA HUANCAYO	6,093.00	5,238.00
6	ASEDALEP JC MARIATEGUI SMP	223,203.20	206,682.40
7	CAECED HUANUCO	11,871.60	11,871.60
8	CEPAZ CALLAO	69,584.00	61,572.00
9	CLDP LIMA	11,703.60	3,796.00
10	ICT AMAUTA BAGUA RIOJA	5,340.00	6,340.00
11	LEAPAL HUARAZ	115,981.50	3,748.50
13	AE LUMINUS DEL SIL	344,807.60	349,114.40
14	AAEEA AGORA COMAS	27,915.00	27,555.00
15	AEDP ICA	11,862.00	11,007.00
16	WAYMAKU IQUITOS	12,393.00	11,420.00
17	CCEEP BASADRE CHORRILLOS	174,082.40	142,800.00
18	CEPRODA CARRION CERCADO LIMA	18,054.00	180.00
19	CEFIDS PUNO	2,059.20	2,059.20
20	CECAPROP CALLAO	3,443.90	3,443.90
21	ADDOSAM LIMA	3,671.60	3,671.60
23	CEIDEP TARAPOTO	404.00	238.00
24	IDA ANDAHUAYLAS	4,104.00	3,876.00
25	EXPRO SAN ISIDRO	19,692.00	19,340.00
26	ED EX P I D L SIM	63,979.40	63,311.00
27	ASEJUS LINCE	21,299.90	21,299.90
28	BAGUA	3,575.90	3,575.90
29	CADEPRO TACNA	50,423.10	2,470.40
36	TANTAMAYO HUANUCO	8,072.70	8,072.70
38	INIC PIURA	26,980.90	26,980.90
TOTAL SOLES S/ CONVENIOS		1,281,454.50	1,029,413.40



19000-005 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE ACTIVOS NO REGISTRADOS

	DEBE	HABER
3401.020303 CUENTAS POR COBRAR		
1201.0302 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS	252,041.10	252,041.10

Por la actualización de saldos por sobrevaloración de cuentas por cobrar de ejercicios anteriores de la cuenta 1201.0302 Derechos y tasas administrativas, correspondientes a Convenios Educativos de la UNE.



FICHA DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE

1201.99 Cuentas Por Cobrar de Dudosa Recuperación

1209.01 Cuentas Por Cobrar de Cobranza Dudosa

1) RESUMEN DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y ACCIONES A DESARROLLAR

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicios de Error	Posibles Errores	Tipo de Importe	Total Programación Inicial	Acciones a desarrollar para obtener información y/o evidencia	Origen del error
1201.99/1209.01	Cuentas Por Cobrar de Dudosa Recuperación/ Cuentas Por Cobrar de Cobranza Dudosa	Conciliación	Sobresestimación contable del activo.	Registrado	72,644.50	Levantamiento de datos: Acción 1, búsqueda de información interna 2. Conciliación de la cuenta.	Según informe de la Unidad de Tesorería de la UNE se determina que existen Cuentas por Cobrar de Convenios Educativos que deben ajustarse por la actualización de saldos de ejercicios anteriores, y que generan una sobresestimación del activo, que asciende a S/.72,644.50 soles.



2) ACCIONES EFECTUADAS

Según informe de la Unidad de Tesorería de la UNE se determina que existen Cuentas por Cobrar de Convenios Educativos que deben ajustarse por la actualización de saldos de ejercicios anteriores, según lo informado por la Unidad de Tesorería con oficio N°889-2023-UT-JCYT del 29 de diciembre de 2023; y que propicia una sobresestimación de la cuenta que asciende a S/.72,644.50 soles. Que se pone de conocimiento de la comisión, para su sinceramiento contable.

Que, mediante informe técnico N°004-2023-UC-OCYT se ha remitido a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable

3) DEFINICIONES Y CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO

Definición del Activo

Recursos controlados por una entidad como consecuencia de hechos pasados y de los cuales la entidad espera obtener beneficios económicos o potencial de servicio futuros.

Criterios de reconocimiento

- a) es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos o un potencial de servicio futuros asociados con el activo; y
- b) el valor razonable del activo pueda ser medido con fiabilidad

SI CUMPLE	NO CUMPLE
	x
SI CUMPLE	NO CUMPLE
	x



4) ANÁLISIS

Según informe de la Unidad de Tesorería de la UNE se determina que existen Cuentas por Cobrar de Convenios Educativos que deben ajustarse por la actualización de saldos de ejercicios anteriores, según lo informado por la Unidad de Tesorería con oficio N°889-2023-UT-UCYT del 29 de diciembre de 2023; y que propicia una sobreestimación de la cuenta que asciende a S/72,644.50 soles. Que se pone de conocimiento de la comisión, para su sinceramiento contable.

5) CONCLUSIONES

Según informe de la Unidad de Tesorería de la UNE se determina que existen Cuentas por Cobrar de Convenios Educativos que deben ajustarse por la actualización de saldos de ejercicios anteriores, según lo informado por la Unidad de Tesorería con oficio N°889-2023-UT-UCYT del 29 de diciembre de 2023; y que propicia una sobreestimación de la cuenta que asciende a S/72,644.50 soles. Que se pone de conocimiento de la comisión, para su sinceramiento contable por corresponder a ajustes de ejercicios anteriores y que corresponde en consecuencia su registro en las partidas contables señaladas en el comunicado N° 002-2022-EF/51.01 (cuentas de sinceramiento contable).

6) TRATAMIENTO CONTABLE

AJUSTE 1201.99 CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA CONVENIOS

NRO	CONVENIO	O FICIO 075-2023 AL 31/12/2022	O FICIO 889-2023 AL 29/12/2023	SINCRAMIEN TO
12	ASOCIACION DE GUIAS DE MONTAÑA	251,682.90	184,692.40	66,990.50
22	ASOC. EDUC. Y CULTURAL PROYECTU	248,694.20	244,908.80	3,785.40
30	A E EL GRAN SABER PUEBLO LIBRE	74,847.90	74,352.30	495.60
31	IEP ARBULU ICA NAZCA	37,777.70	37,436.90	340.80
32	AE AMAUTA HUARAL	26,012.10	25,093.50	918.60
33	ADEUNE SAN MARTIN	117,323.50	117,209.90	113.60
34	ADEUNE AYMARAES	32,589.40	32,589.40	0.00
35	ADEUNE IQUITOS	102,174.50	102,174.50	0.00
37	INIC YAUYOS	12,548.60	12,548.60	0.00
TOTAL SOLES S/.		903,650.80	831,006.30	72,644.50



19000-006 RECLASIFICACIÓN DE ACTIVOS REGISTRADOS

	DEBE	HABER
1209.01 Cuentas Por Cobrar de Cobranza Dudosa		
1201.99 Cuentas Por Cobrar de Dudosa Recuperación	72,644.50	
		72,644.50

Por la actualización de saldos por sobrevaloración de las Cuentas de Cobranza Dudosa de ejercicios anteriores.



FICHA DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE

1201.0302 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS
 1201.99 Cuentas Por Cobrar de Dudosa Recuperación
 1209.01 Cuentas Por Cobrar de Cobranza Dudosa

1) RESUMEN DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y ACCIONES A DESARROLLAR

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicios de Error	Posibles Errores	Tipo de Importe	Total Programación Inicial	Acciones a desarrollar para obtener información y/o evidencia	Origen del error
1201.0302/ 1201.99/ 1209.01	Derechos y Tasas Administrativas / Cuentas Por Cobrar de Dudosa Recuperación/ Cuentas Por Cobrar de Cobranza Dudosa	Cconciliación	Sobreestimación contable del activo.	Registrado	1,615,451.10	Levantamiento de datos: Acción 1. búsqueda de información interna 2. Conciliación de la cuenta.	Según informe de la Unidad de Tesorería de la UNE se determina que existen Cuentas por Cobrar de Convenios Educativos y EPG que deben considerarse como cuentas de cobranza dudosa correspondiendo a saldos de ejercicios anteriores, y que generan una sobreestimación del activo, que asciende a S/1,615,451.10 soles.

2) ACCIONES EFECTUADAS

Según informe de la Unidad de Tesorería de la UNE se determina que existen Cuentas por Cobrar de Convenios Educativos y EPG que deben considerarse como cuentas de cobranza dudosa correspondiendo a saldos de ejercicios anteriores, y que asciende a S/1,615,451.10 soles. Que se pone de conocimiento de la comisión, para su sinceramiento contable.
 Que, mediante informe técnico N°004-2023-UC-OCYT se ha remitido a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable

3) DEFINICIONES Y CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO

Definición del Activo Recursos controlados por una entidad como consecuencia de hechos pasados y de los cuales la entidad espera obtener beneficios económicos o potencial de servicio futuros.	SI CUMPLE	NO CUMPLE
		x
Criterios de reconocimiento a) es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos o un potencial de servicio futuros asociados con b) el valor razonable del activo pueda ser medido con fiabilidad	SI CUMPLE	NO CUMPLE
		x

4) ANÁLISIS

Según informe de la Unidad de Tesorería de la UNE se determina que existen Cuentas por Cobrar de Convenios Educativos y EPG que deben considerarse como cuentas de cobranza dudosa correspondiendo a saldos de ejercicios anteriores, y que asciende a S/1,615,451.10 soles. Que se pone de conocimiento de la comisión, para su sinceramiento contable.



5) CONCLUSIONES

Según informe de la Unidad de Tesorería de la UNE se determina que existen Cuentas por Cobrar de Convenios Educativos y EPG que deben considerarse como cuentas de cobranza dudosa correspondiendo a saldos de ejercicios anteriores, y que asciende a S/.1,615,451.10 soles. Que se pone de conocimiento de la comisión, para su sinceramiento contable por corresponder a ajustes de ejercicios anteriores y que corresponde en consecuencia su registro en las partidas contables señalado en el comunicado N° 002-2022-EF/51.01 (cuentas de sinceramiento contable).

6) TRATAMIENTO CONTABLE

PROMOCIÓN	PROGRAMA	CONCEPTO		TOTAL 2023
		MATRICULA	PENSIÓN	
2018	MAESTRIA	S/. 12.162.50	S/. 202.094.50	S/. 214.257.00
	DOCTORADO	S/. 10.183.00	S/. 86.020.00	S/. 96.203.00
2019	MAESTRIA	S/. 21.342.50	S/. 192.594.00	S/. 213.936.50
	DOCTORADO	S/. 13.300.00	S/. 90.420.00	S/. 103.720.00
TOTAL		S/. 56.988.00	S/. 571.130.50	S/. 628.118.50

1201.0302 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS DE LA ESCUELA DE POSGRADO		OFICIO R097-2023 AL 29/11/2023	
NRO	CONVENIO	DEBE	HABER
1	OESILAYACUCHO		29,958.00
5	A C W PENALOZA HUANCAYO		5,238.00
6	ASEDALEP JC MARIATEGUI SMP		206,682.40
7	CABECED HUANUCO		11,871.60
8	CEEP AZ CALLAO		61,572.00
10	ICT AMAUTA BAGUA RIOJA		5,340.00
13	AE LUMINUS DEL SIL		349,114.40
14	AAEEA AGORA COMAS		27,566.00
15	AEDP ICA		11,007.00
16	WAYMARKU IQUITOS		11,420.00
17	CCEEP BASADRE CHORRILLOS		142,800.00
19	CEFIDS PUNO		2,059.20
20	CECAPROP CALLAO		3,443.90
21	ADDOSAM LIMA		3,671.60
25	EXPRO SAN ISIDRO		19,340.00
26	ED EX P I D SJM		63,311.00
27	ASEIUS LINCE		21,299.90
28	BAGUA		3,575.90
36	TANTAMAYO HUANUCO		8,072.70
TOTAL SOLES S/. CONVENIOS			987,332.60



19000-006 RECLASIFICACIÓN DE ACTIVOS REGISTRADOS

	DEBE	HABER
1201.99 Cuentas Por Cobrar de Dudosa Recuperación	1,615,451.10	
1201.0302 Derechos y Tasas Administrativas		1,615,451.10

Por la reclasificación de las Cuentas de Cobranza Dudosa de ejercicios anteriores. Según comunicación realizada por la Unidad de Tesorería de la UNE

19000-005 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE ACTIVOS REGISTRADOS

	DEBE	HABER
3401.020309 ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA	1,615,451.10	
1209.01 CUENTAS POR COBRAR DE COBRANZA DUDOSA		1,615,451.10

Por la provisión contingente de la cuenta en el marco del sinceramiento contable.



FICHA DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE

1503.04 Bienes en Tránsito
1503.020202 Mobiliario Educativo

1) RESUMEN DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y ACCIONES A DESARROLLAR

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicios de Error	Posibles Errores	Tipo de Importe	Total Programación Inicial	Acciones a desarrollar para obtener información y/o evidencias	Origen del error
1503.04/ 1503.020202	BIENES EN TRÁNSITO/ MOBILIARIO EDUCATIVO	Conciliación	Reclasificación contable de la cuenta 1503.04	Registrado	310,486.00	Levantamiento de datos: Acción 1. búsqueda de información interna 2. Conciliación de la cuenta.	La revisión documental realizada, hace constar que se realizó un pago anticipado a la UNMSM para la adquisición de mobiliario para la Fac de CCSSyHH y Otros de la UNE y que de este pedido quedo pendiente el ingreso total de los bienes, por observaciones en la entrega y otros motivos. A la fecha consta que de este pedido fueron atendidos bienes por un valor de S/310,486.00 soles. que figuran aun como bienes en tránsito, quedando pendiente su reclasificación que debió realizarse en ejercicios anteriores.

2) ACCIONES EFECTUADAS

La revisión documental realizada, hace constar que se realizó un pago anticipado a la UNMSM para la adquisición de mobiliario para la Fac de CCSSyHH y Otros de la UNE y que de este pedido quedo pendiente el ingreso total de los bienes, por observaciones en la entrega y otros motivos. A la fecha consta que de este pedido fueron atendidos bienes por un valor de S/310,486.00 soles. que figuran aun como bienes en tránsito, quedando pendiente su reclasificación que debió realizarse en ejercicios anteriores. Que se pone de conocimiento de la comisión para su sinceramiento contable.

Que, mediante informe técnico N°004-2023-UC-OCYT se ha remitido a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable

3) DEFINICIONES Y CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO

Definición del Activo	Recursos controlados por una entidad como consecuencia de hechos pasados y de los cuales la entidad espera obtener beneficios económicos o potencial de servicio futuros.	SI CUMPLE	NO CUMPLE
		x	
Criterios de reconocimiento	a) es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos o un potencial de servicio futuros asociados con el b) el valor razonable del activo pueda ser medido con fiabilidad	SI CUMPLE	NO CUMPLE
		x	



4) ANÁLISIS

La revisión documentaria realizada, hace constar que se realizó un pago anticipado a la UNMSM para la adquisición de mobiliario para la Fac de CCSSyHH y Otros de la UNE y que de este pedido quedo pendiente el ingreso total de los bienes, por observaciones en la entrega y otros motivos. A la fecha consta que de este pedido fueron atendidos bienes por un valor de S/310,486.00 soles, que figuran aun como bienes en tránsito, quedando pendiente su reclasificación que debió realizarse en ejercicios anteriores.. Que se pone de conocimiento de la comisión para su sinceramiento contable.

5) CONCLUSIONES

La revisión documentaria realizada, hace constar que se realizó un pago anticipado a la UNMSM para la adquisición de mobiliario para la Fac de CCSSyHH y Otros de la UNE y que de este pedido quedo pendiente el ingreso total de los bienes, por observaciones en la entrega y otros motivos. A la fecha consta que de este pedido fueron atendidos bienes por un valor de S/308,886.00 soles, que figuran aun como bienes en tránsito, quedando pendiente su reclasificación que debió realizarse en ejercicios anteriores. El hecho comentado pone de manifiesto que se ha desnaturalizado años atrás el empleo de esta cuenta contable. Que se pone de conocimiento contable por corresponder a una reclamación de ejercicios anteriores, y que corresponde por la naturaleza de su registro ser clasificado en las partidas contables señalado en el comunicado N° 002-2022-EF/51.01 (cuentas de sinceramiento contable).

6) TRATAMIENTO CONTABLE

19000-006 RECLASIFICACIÓN DE ACTIVOS REGISTRADOS

	DEBE	HABER
1503.020202 MOBILIARIO EDUCATIVO	310,486.00	
1503.04 BIENES EN TRANSITO		310,486.00

Por la reclasificación de la cuenta del activo por haberse dado el ingreso efectivo de mobiliario en ejercicios anteriores, que se regularizan mediante sinceramiento contable.

19000-005 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE ACTIVOS REGISTRADOS

	DEBE	HABER
3401.020324 VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS	177,264.00	
1503.020202 MOBILIARIO EDUCATIVO		177,264.00

Por el reconocimiento de ingreso de bienes no depreciables de ejercicios anteriores de mobiliario educativo para talleres, Laboratorios, Biblioteca, aulas FCSyH y otros.



C/P 258-2019 O/C 770 -2018 Sif 4464. Por S/ 996,768.00 soles. Clasificador Pptal: 263222 Mobiliario para Instalaciones Educativas.

NRO	FACULTAD / ESPECIALIDAD	CUENTA CONTABLE	ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD CUMPLE CON EE TT	O/C 770-2018 (PRECIO UNITARIO)	TOTAL SOLES S/.
1	FATEC CONSTRUCCION CIVIL	1301.020102	80	Cortinas enrollable	21	S/ 100.00	S/ 2,100.00
2	FATEC DISEÑO INDUSTRIAL	1301.1103	78	Estantes de ángulo	6	S/ 787.00	S/ 4,722.00
3	FATEC MECANICA PRODUCCION	1503.020202	34	Armario metalico herramientas	10	S/ 1,500.00	S/ 15,000.00
4	BIBLIOTECA	1503.020202	16	Mesa para biblioteca con separador	47	S/ 1,700.00	S/ 79,900.00
5	BIBLIOTECA	1503.020202	12	Estanteria de metal Tipo 2.0	2	S/ 2,000.00	S/ 4,000.00
6	BIBLIOTECA	1503.020202	12	Estanteria de metal Tipo 2.1	1	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00
7	BIBLIOTECA	1503.020202	12	Estanteria de metal Tipo 3.1	1	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00
8	BIBLIOTECA	1503.020202	12	Estanteria de metal Tipo 4.0	3	S/ 2,000.00	S/ 6,000.00
9	BIBLIOTECA	1503.020202	12	Estanteria de metal Tipo 4.1	1	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00
10	BIBLIOTECA	1503.020202	12	Estanteria de metal Tipo 4.2	1	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00
11	BIBLIOTECA	1503.020202	12	Estanteria de metal Tipo 5.0	2	S/ 2,000.00	S/ 4,000.00
12	BIBLIOTECA	1503.020202	12	Estanteria de metal Tipo 5.1	2	S/ 2,000.00	S/ 4,000.00
13	BIBLIOTECA	1503.020202	12	Estanteria de metal Tipo 5.2	1	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00
14	FATEC ELECTRICIDAD	1503.020202	29	Mesa de Reunión de 8 personas	1	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00
15	FATEC EBANISTERIA	9105.0303	37	Silla polipropileno	27	S/ 71.00	S/ 1,917.00
16	FATEC MECANICA PRODUCCION	9105.0303	37	silla polipropileno	30	S/ 71.00	S/ 2,130.00
17	FATEC FUERZA MOTRIZ	9105.0303	37	Silla polipropileno	160	S/ 71.00	S/ 11,360.00
18	FATEC EBANISTERIA	9105.0303	36	Mesa polipropileno	27	S/ 119.00	S/ 3,213.00
19	FATEC MECANICA PRODUCCION	9105.0303	36	Mesa polipropileno	30	S/ 119.00	S/ 3,570.00
20	FATEC FUERZA MOTRIZ	9105.0303	36	Mesa polipropileno	160	S/ 119.00	S/ 19,040.00
21	FAC QUIMICA	9105.0303	36	Mesa polipropileno	45	S/ 119.00	S/ 5,355.00
22	FATEC MECANICA PRODUCCION	9105.0303	4	Silla Fija	10	S/ 120.00	S/ 1,200.00
23	FATEC FUERZA MOTRIZ	9105.0303	4	Silla fija	15	S/ 120.00	S/ 1,800.00
24	FATEC ELECTRICIDAD	9105.0303	4	Silla Fija	25	S/ 120.00	S/ 3,000.00
25	BIBLIOTECA	9105.0303	4	Silla fija	120	S/ 120.00	S/ 14,400.00
26	BIBLIOTECA	9105.0303	5	Silla con tableta de escritura	30	S/ 120.00	S/ 3,600.00
27	FATEC EBANISTERIA	9105.0303	71	Pizarra Acrílica 1.20 x2.40	2	S/ 150.00	S/ 300.00
28	FATEC CONSTRUCCION CIVIL	9105.0303	71	Pizarra Acrílica 1.20 x2.40	1	S/ 150.00	S/ 150.00
29	FATEC ELECTRICIDAD	9105.0303	25	Pizarra Acrílica 1.20 x2.40	13	S/ 150.00	S/ 1,950.00
30	FAC BIOLOGIA	9105.0303	71	Pizarra Acrílica 1.20 x 2.40	3	S/ 150.00	S/ 450.00
31	FATEC CONSTRUCCION CIVIL	9105.0303	81	Taburetes de madera	15	S/ 170.00	S/ 2,550.00
32	FATEC FUERZA MOTRIZ	9105.0303	45	Pizarra Acrílica Rodante 0.80 x 1.20	5	S/ 250.00	S/ 1,250.00
33	BIBLIOTECA	9105.0303	13	Carrito para transporte de libro	19	S/ 250.00	S/ 4,750.00
34	FCSYH ARTES	9105.0303	82	Cabellete Estudio 170 cms	25	S/ 290.04	S/ 7,251.00
35	FATEC EBANISTERIA	9105.0303	22	Silla Giratoria Ergonomica	2	S/ 300.00	S/ 600.00
36	FATEC MECANICA PRODUCCION	9105.0303	22	Silla Giratoria Ergonomica	5	S/ 300.00	S/ 1,500.00
37	FATEC FUERZA MOTRIZ	9105.0303	22	Silla Giratoria Ergonomica	11	S/ 300.00	S/ 3,300.00
38	FATEC CONSTRUCCION CIVIL	9105.0303	22	Silla Giratoria Ergonomica	2	S/ 300.00	S/ 600.00
39	FATEC ELECTRICIDAD	9105.0303	22	Silla Giratoria Ergonomica	15	S/ 300.00	S/ 4,500.00
40	FAC BIOLOGIA	9105.0303	22	Silla Giratoria Ergonomica	4	S/ 300.00	S/ 1,200.00
41	FAC QUIMICA	9105.0303	22	Silla Giratoria Ergonomica	5	S/ 300.00	S/ 1,500.00
42	FAC FISICA	9105.0303	22	Silla Giratoria Ergonomica	2	S/ 300.00	S/ 600.00
43	BIBLIOTECA	9105.0303	9	Banca de asientos multiples	4	S/ 330.00	S/ 1,320.00
44	FATEC EBANISTERIA	9105.0303	21	Escritorio en Melamine	2	S/ 350.00	S/ 700.00
45	FATEC MECANICA PRODUCCION	9105.0303	21	Escritorio en Melamina	5	S/ 350.00	S/ 1,750.00
46	FATEC FUERZA MOTRIZ	9105.0303	21	Escritorio en Melamina	11	S/ 350.00	S/ 3,850.00
47	FATEC CONSTRUCCION CIVIL	9105.0303	21	Escritorio en Melamine	2	S/ 350.00	S/ 700.00
48	FATEC ELECTRICIDAD	9105.0303	21	Escritorio en Melamine	7	S/ 350.00	S/ 2,450.00
49	FAC BIOLOGIA	9105.0303	70	Pizarra Acrílica 1.20 x 4.80	1	S/ 350.00	S/ 350.00
50	FAC BIOLOGIA	9105.0303	21	Escritorio en Melamine	4	S/ 350.00	S/ 1,400.00
51	FAC QUIMICA	9105.0303	70	Pizarra Acrílica 1.20 x4.80	5	S/ 350.00	S/ 1,750.00
52	FAC QUIMICA	9105.0303	21	Escritorio en Melamine	5	S/ 350.00	S/ 1,750.00
53	FAC FISICA	9105.0303	21	Escritorio en Melamine	2	S/ 350.00	S/ 700.00
54	BIBLIOTECA	9105.0303	8	Modulo para impresora	3	S/ 350.00	S/ 1,050.00
55	FATEC MECANICA PRODUCCION	9105.0303	40	Mesa de Trabajo Tipo A	4	S/ 355.00	S/ 1,420.00
56	FATEC CONSTRUCCION CIVIL	9105.0303	16	Mesa bipersonal para computadora	10	S/ 400.00	S/ 4,000.00
57	BIBLIOTECA	9105.0303	16	Mesa bipersonal para computadora	10	S/ 400.00	S/ 4,000.00
58	FATEC EBANISTERIA	9105.0303	39	Pizarra Acrílica Móvil 1.20 x 2.40	5	S/ 450.00	S/ 2,250.00
59	FATEC MECANICA PRODUCCION	9105.0303	39	Pizarra Acrílica Rodante 2.40 x 1.20	4	S/ 450.00	S/ 1,800.00
60	FATEC CONSTRUCCION CIVIL	9105.0303	39	Pizarra Acrílica Móvil 1.20 X 2.40	1	S/ 450.00	S/ 450.00
61	FAC BIOLOGIA	9105.0303	72	Pizarra Acrílica Móvil 1.20 X 2.40	1	S/ 450.00	S/ 450.00
62	FATEC EBANISTERIA	9105.0303	17	Ecran	1	S/ 519.00	S/ 519.00
63	BIBLIOTECA	9105.0303	17	Ecran	1	S/ 519.00	S/ 519.00
64	FATEC DISEÑO INDUSTRIAL	9105.0303	76	Mesas de Trabajo	15	S/ 700.00	S/ 10,500.00
65	FATEC DISEÑO INDUSTRIAL	9105.0303	79	Vitrina periodico mural	1	S/ 800.00	S/ 800.00
66	FATEC MECANICA PRODUCCION	9105.0303	24	Módulo para computadora	10	S/ 850.00	S/ 8,500.00
67	FATEC ELECTRICIDAD	9105.0303	24	Módulo para computadora	25	S/ 850.00	S/ 21,250.00
TOTAL SOLES S/.					1046		S/ 310,486.00



FICHA DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE

1503.04 Bienes en Tránsito

1) RESUMEN DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y ACCIONES A DESARROLLAR

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicios de Error	Posibles Errores	Tipo de Importe	Total Programación Inicial	Acciones a desarrollar para obtener información y/o sustentación	Origen del error
1503.04 / 1202.99	BIENES EN TRÁNSITO / OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DUDOSA RECUPERACIÓN	Conciliación	Sobreestimación contable del activo.	Registrado	686,282.00	Levantamiento de datos: Acción 1. Búsqueda de información interna 2. Conciliación de la cuenta.	La revisión documental realizada, hace constar que se realizó un pago anticipado a la UNMSM para la adquisición de mobiliario para la Fac de CCSSyHH y Otros de la UNE y que de este pedido quedo pendiente el ingreso de bienes, por observaciones técnicas y otros motivos, lo que deriva en una sobrevaloración en la cuenta, y que se les atribuye un valor de S/686,282.00 soles. Teniendo que reclasificarse a cuentas por cobrar a la UNMSM, al no haber cumplido con la entrega respectiva



2) ACCIONES EFECTUADAS

Que tras la revisión documental realizada, hace constar que se realizó un pago anticipado a la UNMSM para la adquisición de mobiliario para la Facultad de CCSS yHH y Otros de la UNE y que este pedido fue atendido parcialmente, quedando pendiente el ingreso de bienes, la entrega de otros, así como la subsanación de observaciones a bienes devueltos a la UNMSM, y que al día de hoy suman un valor de S/686,282.00 soles. Al cierre del ejercicio 2022, este anticipo que data del año 2019 es clasificado en la cuenta 1503.04 de Bienes en Tránsito, lo mismo que ha sido observado por la SOA para el cierre del ejercicio 2022. La calificación de la cuenta, se encuentra a la fecha desnaturalizada, ya que debería ser una cuenta por cobrar, por la intención de la UNE de recuperar los recursos otorgados por no haber sido atendidos con oportunidad y que serán devueltos de oficio al tesoro público. Que se pone de conocimiento de la comisión para su sinceramiento contable.

Que, mediante informe técnico N°004-2023-UC-OCYT se ha remitido a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable

3) DEFINICIONES Y CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO

Definición del Activo

Recursos controlados por una entidad como consecuencia de hechos pasados y de los cuales la entidad espera obtener beneficios económicos o potencial de servicio futuros.

Criterios de reconocimiento

- a) es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos o un potencial de servicio futuros asociados con el
- b) el valor razonable del activo pueda ser medido con fiabilidad

SI CUMPLE	NO CUMPLE
	x
SI CUMPLE	NO CUMPLE
	x



4) ANÁLISIS

Que tras la revisión documental realizada, hace constar que se realizó un pago anticipado a la UNMSM para la adquisición de mobiliario para la Facultad de CC SS yHH y Otros de la UNE y que este pedido fue atendido parcialmente, quedando pendiente el ingreso de bienes, la entrega de otros, así como la subsanación de observaciones a bienes devueltos a la UNMSM, y que al día de hoy suman un valor de S/687,882.00 soles. Al cierre del ejercicio 2022, este anticipo que data del año 2019 es clasificado en la cuenta 1503.04 de Bienes en Tránsito, lo mismo que ha sido observado por la SOA para el cierre del ejercicio 2022. La calificación de la cuenta, se encuentra a la fecha desnaturalizada, ya que debería ser una cuenta por cobrar, por la intención de la UNE de recuperar los recursos otorgados por no haber sido atendidos con oportunidad y que serán devueltos de oficio al tesoro público. Que se pone de conocimiento de la comisión para su sinceramiento contable.

5) CONCLUSIONES

Que tras la revisión documental realizada, hace constar que se realizó un pago anticipado a la UNMSM para la adquisición de mobiliario para la Facultad de CC SS yHH y Otros de la UNE y que este pedido fue atendido parcialmente, quedando pendiente el ingreso de bienes, la entrega de otros, así como la subsanación de observaciones a bienes devueltos a la UNMSM, y que al día de hoy suman un valor de S/686,282.00 soles. Al cierre del ejercicio 2022, este anticipo que data del año 2019 es clasificado en la cuenta 1503.04 de Bienes en Tránsito, lo mismo que ha sido observado por la SOA para el cierre del ejercicio 2022. La calificación de la cuenta, se encuentra a la fecha desnaturalizada, ya que debería ser una cuenta por cobrar, por la intención de la UNE de recuperar los recursos otorgados por no haber sido atendidos con oportunidad y que serán devueltos de oficio al tesoro público. Que se pone de conocimiento de la comisión para su sinceramiento contable por corresponder a una reclamación de ejercicios anteriores, y que corresponde por la naturaleza de su registro ser clasificado en las partidas contables señaladas en el comunicado N° 002-2022-EF/51.01 (cuentas de sinceramiento contable).

6) TRATAMIENTO CONTABLE



19000-006 RECLASIFICACIÓN DE ACTIVOS REGISTRADOS

	DEBE	HABER
1202.99 OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DUDOSA RECUPERACIÓN	686,282.00	
1503.04 BIENES EN TRÁNSITO		686,282.00

Por la reclasificación de la cuenta del activo por haber cambiado la naturaleza contable del bien en tránsito a cuenta por cobrar diversos de dudosa recuperación y su sinceramiento contable.

19000-005 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE ACTIVOS REGISTRADOS

	DEBE	HABER
3401.020309 ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA	686,282.00	
1209.02 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS DE DUDOSA RECUPERACIÓN		686,282.00

Por la provisión de la contingencia de la cuenta por cobrar diversa de dudosa recuperación y su sinceramiento contable.

